

**INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
VIGENCIA 2021**



**INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE VALLEDUPAR
“INDER”**

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR


**VALLEDUPAR- CESAR
MAYO DE 2021**

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
Contralora de Valledupar



YIMMY ALFONSO SILVA CASTRILLO
Jefe de Oficina de Control Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

ATILIO ENRIQUE FERNANDEZ USTARIZ
Profesional Especializado OCF
Líder de Auditoría

ANGIE PAOLA RINCON RAAD
Profesional Contratista - Abogada

LUIS MIGUEL SANTRICH DIAZ
Profesional Contratista - Contador

VALLEDUPAR - CESAR
MAYO 2021


Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	8
3.1 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA VALLEDUPAR	8
3.2. OBJETIVO GENERAL	10
3.3. MACROPROCESO GESTION FINANCIERA	10
3.3.1 Proceso Gestión Financiera	10
3.3.1.1. <i>Fundamentos de la Opinión Financiera</i>	23
3.3.1.2 <i>Opinión Financiera</i>	24
3.4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL	24
3.4.1 Proceso Gestión Presupuestal	24
3.4.1.1 <i>Fundamento de la Opinión Presupuestal</i>	31
3.4.1.2 <i>Planes Programas y Proyectos</i>	32
3.4.1.3 <i>Gestión Contractual</i>	33
3.4.1.4 <i>Opinión Presupuestal.</i>	40
3.4.2 Calificación y Evaluación Indicadores Financieros	41
3.4.2.1 <i>Indicadores Financieros</i>	41
3.4.2.2 <i>Opinión Indicadores financieros</i>	46
4 CONCEPTOS DE ASPECTOS TRANVERSALES DE LOS MACROPROCESOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTAL	47
4.1 CONCEPTO SOBRE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	47
4.2 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	48
4.3 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.	50
4.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	51
4.5 HALLAZGOS DE AUDITORIA	52
4.6 DENUNCIAS FISCALES	52
5 MUESTRA DE AUDITORIA	53
6. ATENCION DE DENUNCIAS FISCALES PQRSD	53
7. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS PROCESO DE AUDITORIA	53
7.1 MACROPROCESO FINANCIERO	53
7.2 MACROPROCESO PRESUPUESTAL	55
ANEXOS	

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 4 DE 59

1. HECHOS RELEVANTES.

Como factor relevante, para el desarrollo del proceso de auditoría, vale la pena señalar, la situación pandémica a causa del Virus Coronavirus llamado COVID 19, el cual de manera directa está afectando toda la población Mundial y lógicamente a nuestro País, Departamento y Municipio. Desde el año pasado para el mes de marzo, ha sido una situación que no ha permitido la normalidad en el funcionamiento de las instituciones del estado y sobre todo de aquellas como la Contraloría Municipal de Valledupar, quien carece de una estructura tecnológica robusta e incluso casi inexistente que permita realizar juicios de evaluación a procesos establecidos en las diferentes entidades sujetas de control.

De otra parte y muy a pesar de todas las medidas que se han tomado por parte de las administraciones del estado en evitar y controlar el contagio, para la fecha de la realización del proceso de auditoría, se han generado altos picos de contagio que han llevado al estado colombiano y por igual a las regiones a tomar medidas como toque de queda, aislamientos, pico y cédulas, y otras restricciones que logren disminuir los niveles de contagio, los cuales han aumentado como los números de fallecidos en cada una de las ciudades capitales del País.

Todas estas situaciones han sido muy relevantes en la ejecución de los procesos de evaluación y análisis de información, toda vez que si bien se han utilizado las plataformas tecnológicas para lograr las comunicaciones e intercambio de información, como se expresó anteriormente la Entidad de Control Territorial no cuenta con equipos tecnológicos que faciliten este tipo de trabajos.


La Auditoría Financiera y de Gestión realizada al **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar “INDER”**, para la Vigencia fiscal 2021, obedece al examen independiente, objetivo y confiable de la información financiera y presupuestal, lo cual permite determinar si los Estados Financieros, reflejan razonablemente la situación financiera, y si el presupuesto cumple con el marco jurídico establecido en sus diferentes etapas.

Los planteamientos anteriores, han sido tratados en el contexto del conjunto de la presente Auditoría de Estados Financieros; así como dentro del proceso presupuestal y en la formación de la opinión tanto financiera, como presupuestal por parte del Equipo Auditor de la Contraloría Municipal de Valledupar. Por lo que no expresamos una opinión por separado en lo referente a los Estados de la Contabilidad Financiera y la Contabilidad Presupuestal. Además de las Situaciones descritas en la sección Fundamento de opinión, considera la Contraloría Municipal de Valledupar, que los siguientes aspectos que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 5 DE 59


Teniendo en cuenta la mayor significatividad de los riesgos presentados en los Estados Financieros y en el Presupuesto de la Entidad; realizamos la Auditoría a la Contabilidad Financiera, mediante la evaluación a los procesos claves del ente así: ***Gestión de recaudo, Gestión de cartera, Administración de Inversiones, Administración de Inventarios, Administración de bienes muebles e inmuebles, Obligaciones por pagar, Gestión de costos y Gastos, Presentación y Revelación de Estados Financieros***; en igual forma se realizó la Auditoría a la **Contabilidad del Presupuesto**, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las fases presupuestales de: planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal de conformidad con las normas vigentes aplicables, el manejo presupuestal para la vigencia 2021. Es de anotar que se evaluaron Otros Procesos que el Equipo Auditor consideró significativos.

INDUPAL, es un Establecimiento Público descentralizado del orden territorial, con autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, encargado de fomentar, organizar y dirigir el deporte, la recreación y la actividad física, creado por el Concejo Municipal de Valledupar, según **Acuerdo N° 033 de septiembre 12 de 1995**. Su principal fuente de financiación son los recursos que provienen de las partidas que se apropian en el Presupuesto del Municipio de Valledupar, aprobadas, mediante Acuerdo expedido por el Concejo Municipal.

El objeto del **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar “INDER”**; es Planear, Programar, Ejecutar y Controlar las actividades deportivas, recreativas y de actividad física, conforme a las necesidades de la comunidad. Fomentar su difusión. Coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo.

El Equipo Auditor de la **CMV** procedió a efectuar pruebas analíticas e los Estados Financieros al Presupuesto de la vigencia fiscal 2021 y en la comparación de cifras en cuentas significativas, se evidenció lo siguiente:

Un aumento significativo del **437%**, durante la vigencia 2021 en comparación con el año 2021, en la cuenta **Rentas por Cobrar**, la cual fue analizada durante el proceso de auditoría evidenciando que a la fecha de la presentación del Informe preliminar, no han sido reintegrado a las arcas del Instituto los mayores valores girado a los siguientes empleados y contratistas: Dalida Mercedes Jiménez Fuentes por **\$50.000**, Cintya Zulay Orozco Aguilar por **\$200.000**, y Leysber de Jesús Manga Domínguez **\$667.000**, existiendo una probabilidad de pérdida de recursos para el Instituto por un valor total de **\$917.000**.

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 3.0
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 6 DE 59

La cuenta Provisiones Sufrió un aumento del **21%** para la vigencia 2021 en comparación con el **2021**, la cual fue seleccionada para realizar análisis dentro del procesos de auditoría financiera y Gestión, se evidencio que existe una demanda en contra del instituto la cual fue registrada en la **Cuenta 26994510 - Provisión Diversas por valor de \$10.000.000**, y a pesar que el Instituto tiene establecido en su manual de políticas contables bajo NIIF, la metodología para determinar el valor y el cálculo de los ajuste de las pretensiones de las demandas y litigios; el área jurídica no está aplicando en debida forma este proceso, conllevando que el cálculo de la probabilidad de perdida no esté acorde al procedimiento, establecido en el manual y a la resolución **353 del 01 de noviembre del 2016**, afectando los saldos de la cuenta del Pasivo - 2790 Provisiones Diversas, para la vigencia 2021.


Dentro del proceso de Auditoria adelantado al Presupuesto del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, para la vigencia 2021, resulto un factor relevante el análisis a las Reservas de tipo Presupuestal, evidenciando que en el Software no se registraron el total de los saldos de las reservas presupuestal de la vigencia anterior, el cual ascendía a **\$3.287.714.427**, no coincidiendo con los establecido en la resolución *N° 0018 del 15 de enero del 2021*, se encontró que en los libros de Reservas llevado a través del Software se excluyó un valor de **\$75.123.099** a favor del tercero **BIOHUMANIDAD**, afectando la ejecución presupuestal de las Reservas durante la vigencia 2021, ocasionando que al momento de efectuar el pago de esta cuenta no se afectara la reserva presupuestal si no por el contrario las cuentas por pagar de tipo presupuestal.

Se encontró que el Instituto Municipal de Deporte Y recreación para la vigencia 2021, la información de tipo presupuestal reportada a través del consolidado de hacienda e información pública CHIP, por parte de los responsables de la rendición de la información es deficiente en cuanto a su calidad, teniendo en cuenta que debe velar por la aplicación de procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y completitud de los datos con el fin que estos puedan reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad, evidenciando que la información de ejecución de Gastos suministrada a través del **CHIP**, no coincide con la información reflejada en los libros de Ejecución de Gastos del Instituto.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 7 DE 59

Valledupar, 11 de mayo de 2022

Doctor:

JAILER PEREZ GARCIA

Director “INDER”

Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar

secretaria@indupalvalledupar.gov.co

director@indupalvalledupar.gov.co

Ciudad.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión a INDER – Vigencia 2021

Cordial Saludo.

La Contraloría Municipal de Valledupar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo **267, 268 y 272** de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, el **Decreto 403 de 2020** y las Resoluciones 037 de 2020, por medio de las cuales se adopta e implementa la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2019, en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, Practicó auditoría a los Estados Financieros del **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar “INDER”**, para la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones (Notas de Contabilidad). Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al Proceso Presupuestal y de Gestión.


Es responsabilidad de la administración del **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar “INDER”**, la presentación oportuna y la veracidad de la información suministrada al Ente de Control como insumo para el análisis de pruebas durante el proceso de Auditoría Financiera y de Gestión. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Valledupar, consiste en examinar y producir un Informe de Auditoría que contenga una opinión sobre el examen practicado a los Estados Financieros al Presupuesto y a la Gestión de la vigencia 2021.

La evaluación que se llevó a cabo durante el proceso de la auditoría, estuvo enmarcada bajo las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Valledupar acorde con las normas de general aceptación en Colombia; de manera que el examen que se obtenga, proporcione una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 8 DE 59

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la labor realizada en las Áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Almacén, Jurídica, Control Interno del **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar “INDER”**; como Sujeto Auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis realizados por el Equipo Auditor, se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Valledupar.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a lo establecido en las **NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA NIA 200, 240, 315, 330**, así como las Normas expedida por la Contaduría General de la Nación; el **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar “INDER”**, es responsable de preparar y presentar los Estados Financieros y Cifras Presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso; además es responsable por Ley, de establecer el Control Interno, necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Valledupar se encuentre libre de incorrecciones materiales, debida a fraude o error.

3.1 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA VALLEDUPAR

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Valledupar, es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el Presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y el de emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, el de entregar un concepto sobre control interno fiscal; La Seguridad razonable evidenciada, se toma con alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las **ISSAI** siempre detecte una incorrección material cuando exista.


Las Incorrecciones pueden deberse a fraude o error en el proceso de la Contabilidad Financiera y Presupuestal, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos Estados Financieros o de Presupuesto auditados.

La Contraloría Municipal de Valledupar, ha llevado a cabo esta Auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución N° 0006 de 2020, “*por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial “GAT”, en el marco de las normas internacionales de auditoria “ISSAI”*”

Control Fiscal Transparente y Eficaz


Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 9 DE 59

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, el Equipo Auditor de la Contraloría Municipal de Valledupar, aplicó el juicio profesional, manteniendo una actitud de escepticismo, durante toda la auditoría; cumpliendo así, con los requerimientos de ética en relación con la independencia que se debe tener para desarrollar la presente Auditoria.

- Identifica y valora (en caso de presentarse), riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y el Presupuesto, debida a fraude o error; por lo que diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, para poder así obtener una adecuada y suficiente evidencia de auditoría, que sirva de base para fundamentar la Opinión A los Estados Financieros de la Vigencia 2021 y la Opinión al proceso Presupuestal ejecutado en la Vigencia 2021 de “**INDER**”. Precisamos que el **Riesgo** de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento de la Evaluación que realiza la Entidad en la ejecución de sus propias actividades de control interno. Lo anterior con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de **INDER**.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada en los Estados Financieros y en la Ejecución del presupuesto.
- Evalúa la presentación global, la estructura, el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada en las Notas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación fiel.
- Comunicó a la Directiva de **INDER**, entre otros aspectos: El Alcance y el Período de realización de la auditoría. En igual forma comunica en este Informe, las Observaciones detectadas dentro de la Fase de Ejecución de Auditoria; como también los aspectos más significativos en cuanto a las deficiencias en el Sistema de control Interno.

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 10 DE 59

3.2 OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la presente auditoría financiera y de gestión es desarrollarla a través de metodologías de evaluación la gestión fiscal de conformidad con lo establecido en la constitución política de 1991 art 267 y 268, Decreto 403 del 2020 y las normas ISSAI adaptadas a las normas de control fiscal en Colombia, Dicha evaluación se realiza a través de los macro procesos, **Gestión Financiera y Gestión Presupuestal** que incluye la evaluación a los Estados Financieros y los Indicadores, aplicando los principios de economía, eficiencia, eficacia.

La auditoría financiera y de gestión en las Contralorías Territoriales es un examen independiente, objetivo y confiable de la información financiera y presupuestal a los sujetos de control, que permiten determinar si los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación financiera, y si el Presupuesto cumple con el marco jurídico establecido en sus diferentes etapas y la Gestión se desarrolló de manera eficaz y eficiente.

3.3. MACROPROCESO GESTION FINANCIERA.

3.3.1 Proceso Gestión Financiera.

La Contraloría Municipal de Valledupar, ha auditado los estados financieros de Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Revelaciones (Notas de Contabilidad), que incluyen un resumen de las principales Políticas Contables de **INDER**.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA:

El Equipo Auditor Verificó de **LOS ACTIVOS: GRUPO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO**, la Cuenta Depósitos en Instituciones Financieras.

Cuenta 1110 – Depósito en Instituciones Financieras.

Corresponde a los recursos provenientes de los giros efectuados por la Alcaldía de Valledupar, el Ministerio del Deporte, del Departamento del Cesar, recursos de la Sobretasa Deportiva y Aprovechamiento de Escenarios Deportivos destinados a cubrir los compromisos adquiridos dentro del objeto social del ente. por lo que Se auditaron los saldos de la Cuenta Depósitos en Instituciones Financieras, reflejados en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021.

INDUPAL, en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de **\$473.904.618,79**, el cual guarda concordancia con los encontrados en el Libro de Contabilidad denominado Mayor y en los libros auxiliares de las subcuentas asociadas a la Cuenta en referencia. Valor que se refleja de los movimientos débitos por valor de **\$580.97.271,24 (-) menos** movimientos créditos por valor de **\$107.066.652,46**.


Se constató que las Cuentas Bancarias tomadas como muestra y analizadas por esta auditoría, presentan sus saldos conciliados en debida forma y actualizados con corte al cierre de la vigencia 2021.

Se verificó siete (6) Cuentas Bancarias modalidad corriente y tres (3) Cuentas Bancarias modalidad ahorro y las cuales presentaban los siguientes saldos en libros:

Cuenta Corriente	N° 256569991878	Saldo \$	20.121.624,31
Cuenta Corriente	N° 256569991886	Saldo \$	170.661,09
Cuenta Corriente	N° 256569992041	Saldo \$	126.820.018,20
Cuenta Corriente	N° 256569992363	Saldo \$	129.494,31
Cuenta Corriente	N° 256569992439	Saldo \$	54.842.589,54
Cuenta Corriente	N° 256569992587	Saldo \$	719.626,14
Cuenta Ahorro	N° 25650087323	Saldo \$	98.082.011,21
Cuenta Ahorro	N° 25650087331	saldo \$	99.243.381,31
Cuenta Ahorro	N° 25650088586	Saldo \$	11.841,66

Los saldos de las cuentas bancarias, fueron conciliados de manera satisfactoria, observándose que los mismos se encuentran ajustados al de los respectivos extractos; La cuenta corriente **N°256569992439**, del Banco Davivienda, con corte 31 de diciembre presenta un saldo en libros por valor de **\$54.842.588,54**, y según Extracto por valor de **\$54.842.589,54**, evidenciado una diferencia por valor de **\$259.700**, saldo que fue conciliado como un valor no cobrado por el tercero **multimotos del Cesar**, pago realizado el 23 de diciembre del 2021. De la misma manera La cuenta Corriente **N° 25650087331**, del Banco de Occidente, con corte 31 de diciembre presenta un saldo en libros por valor de **\$71.796.979,90**, y según Extracto por valor de **\$76.596.979,90**, evidenciado una diferencia por valor de **\$4.800.000**, saldo que fue conciliado como un valor no cobrado por el tercero Club Deportivo Karting Club Valledupar, el cual se realizó el pago a través del comprobante de Egreso N°21870 de fecha 30 de diciembre del 2021.

INDER, a 31 de Diciembre del 2021, presenta saldo en las cuentas corrientes por valor de **\$274.600.992,69**, y en cuentas de ahorro **\$199.303.626,20**, reflejando en sus Estados Financieros en la cuenta **Depósitos en instituciones financieras** un saldo por

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 12 DE 59

valor de **\$473.904.618,89**, el cual si se compara con el año 2020, encontramos que esta misma cuenta, tiene un saldo de **\$401.163.948,98**, evidenciando un Aumento de **\$72.740.669,91**; es decir un **18% más** que en el año **2020, Ocasionado por el aumento de los movimientos presentados en las cuentas de Ahorro.**

El Equipo Auditor Verificó de LOS ACTIVOS: DEL GRUPO OTRAS CUENTAS POR COBRAR, las cuentas Rentas Por Cobrar Subcuenta – Otras Cuentas Por Cobrar.

Cuenta 1384 – Rentas por cobrar, 138490 – Otras Cuentas por Cobrar.

Esta cuenta corresponde a los reconocimientos de los derechos adquiridos por INDUPAL, para el desarrollo de sus actividades de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinante a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento, Se verificó que el saldo de las Rentas por Cobrar dentro del Estado Financiero con corte a **31 de Diciembre del 2021**, por valor de **\$5.577.000**, es el mismos saldos presentados en los libros auxiliares y mayor en la subcuenta **138490**, observando que guardan concordancia, y se ajustan a lo establecido en las Políticas Contables adoptadas por la entidad. esta cuenta presento un aumento del **437%** en comparación con el año **2020**.

Es de anotar, que el saldo de Cinco Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Pesos **\$5.577.000**, corresponde a giros realizados en el área de tesorería, por mayor valor de lo contratado a los siguientes empleados y contratista del Instituto: **1). Nivaldo Raúl Bustamante por \$2.000.000; 2). Juan Antonio Calvo \$1.530.000, 3). Marlon Daniel Campo Altamar \$1.130.000, 4). Dalida Mercedes Jiménez Fuentes \$50.000. 5). Cintya Zulay Orozco Aguilar \$200.000 6). Leysber de Jesús Manga Domínguez \$667.000,**

Es de anotar que el Equipo Auditor evidencio que solo se han reintegrado la suma de **\$4.660.000**, de los **\$5.557.000** girados por mayor los cuales pertenecen a: Nivaldo Raúl Bustamante por **\$2.000.000; Juan Antonio Calvo \$1.530.000**, Marlon Daniel Campo Altamar **\$1.130.000**.


a la fecha de la presentación del Informe preliminar se evidencia que no se han reintegrado a las arcas del Instituto los mayores valores girados a: Dalida Mercedes Jiménez Fuentes por **\$50.000**, Cintya Zulay Orozco Aguilar por **\$200.000**, y Leysber de Jesús Manga Domínguez **\$667.000**, para un valor total **\$917.000**, existiendo una probabilidad de pérdida de recursos para el Instituto. Este hecho para el Equipo Auditor constituye una **Observación de tipo administrativo – con presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal.**

El Equipo Auditor Verificó del GRUPO DE LOS ACTIVOS: DEL GRUPO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO la cuentas – Muebles Enseres y equipo de oficina

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 13 DE 59

Cuenta 1665 – Muebles Enseres y Equipos de Oficina

El Equipo Auditor pudo verificar que el saldo de la Cuenta **1665 – Muebles, Enseres y Equipos de Oficina** es revelado en el Estado de Situación Financiera del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, correspondiente a la vigencia **2021**, el cual asciende a la suma de **\$245.323.424**, fue cruzado con los Libros Principales y Auxiliares, estableciéndose que los mismos guardan concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad.

La cuenta Muebles Enseres y Equipo de oficina, pertenece al grupo de Propiedad Planta y Equipo que sufrió variación por el reconocimiento de una entrada a través de la adquisición en compra de Equipos y Máquinas de Oficina por valor de **\$1.850.000**.

Se observó en el **Grupo 16**, que la **Cuenta 1665 – Muebles, Enseres y Equipos de Oficina**, tiene una participación del **0.32%** sobre el Total del Activo; durante la vigencia de **2021**, esta cuenta reflejó en el Estado de Situación Financiera un saldo de **\$245.323.424** y para la vigencia **2020** presentó un saldo de **\$243.473.424**, observándose un aumento absoluto de **\$1.850.000**, esta variación obedece a la adquisición en compra que presentó la subcuenta Equipos y Maquinarias de Equipo.

El Equipo Auditor Verificó de LOS ACTIVOS: DEL GRUPO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO la Cuenta Equipo de Comunicación y Computación.

El Equipo Auditor verifico que el saldo de la Cuenta **1670 – Equipos de Comunicación y Computación**, es revelado en el Estado de Situación Financiera del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, correspondiente a la vigencia **2021**, por un valor de **\$62.807.099**, el cual fue cruzado con los Libros Principales y Auxiliares, estableciéndose que los mismos guardan concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad.

La cuenta 1670 – Equipos de Comunicación y Computación.


Para la vigencia **2021**, lo componen las subcuentas de **Equipos de Comunicación** con un valor de **\$22.530.000** y los **Equipos de Computación** por un valor de **\$40.277.099**, esta última cuenta sufrió un aumento del **10%** en comparación con el año **2020**, por los movimientos registrado por la adquisición en compras en un valor de **\$3.250.000**. Esta cuenta tiene una participación sobre el total de los Activos del **0.15%** durante el año **2021** y del **0.14%** en el año 2020.

El Equipo Auditor Verificó de LOS ACTIVOS: DEL GRUPO BIENES DE USU PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES la Cuenta Bienes de Uso Público.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 14 DE 59

Cuenta 1705 - Bienes de Uso Público

El Equipo Auditor, verificó que el saldo de la Cuenta **1705 – Bienes de Uso Público en construcción**, que son mantenidos para su uso, goce y disfrute de la colectividad y por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización, obedece al registro de inversiones en parques recreacionales que están a cargo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar.

El Saldo de Esta Cuenta en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de **2021**, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma; observándose que dicha cuenta registra a corte 31 de Diciembre del **2021** un saldo por la suma de **\$ 26.030.129.721** y **para el cierre de la vigencia 2020 el monto de \$24.286.430.088**, lo que representa un aumento del **7%**, entre un año y otro; Se verifico a través de las pruebas analíticas que la cuenta **1705 Bienes de Uso Público** tiene una participación mayoritaria entre el total activo con un porcentaje del **97,22%** de participación al cierre de la vigencia **2021**, mientras que para el año **2020**, fue del **92.09%**.

El Equipo Auditor Verificó del PASIVOS: DEL GRUPO CUENTA POR PAGAR - CUENTA OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Se reconocen como **CUENTAS POR PAGAR**, las obligaciones adquiridas por **INDUPAL** con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, las salidas del flujo de efectivo. **Las CUENTAS POR PAGAR**, se clasifican y miden, inicial y posteriormente, al costo el cual corresponde al precio de la transacción, y se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que se originaron, es decir, cuando se pagan, expiran o transfieren a un tercero, los saldos fueron cruzado con los Libros Principales y Auxiliares, estableciéndose que los mismos guardan concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad.


La Cuenta OTRAS CUENTA POR PAGAR, Presentan movimientos en las subcuentas **Honorarios** con un saldo de **\$40.950.000** al cierre de **31 de diciembre del 2021** con un aumento del **924%** en comparación con el año **2020**, esta cuenta en el año **2021**, representa el **4.62%** del Total Pasivo. Mientras que en la subcuenta **Servicios** al cierre del periodo **2021**, mantuvo un saldo de **\$431.242.551**, Aumentando su saldo en comparación con el año **2020** en **\$132.839.804**, esta Subcuenta para la vigencia **2021** representa el **48,99%** del Total Pasivo

El Equipo Auditor Verificó de LOS PASIVOS: DEL GRUPO PROVISIONES LA CUENTA PROVISIONES DIVERSAS.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 15 DE 59

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por procesos judiciales en contra del Instituto municipal de deportes de Valledupar. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, que puede ser estimada de forma fiable y es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago. Aquellas contingencias de pérdida en contra de la Entidad que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulta significativo, la provisión se mide por el valor presente de los valores que se espera sean requeridas para liquidar la obligación.

Al final del periodo contable o cuando se tiene evidencia de que el valor inicialmente reconocido ha cambiado sustancialmente, la Entidad revisa y ajusta las provisiones afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

La actualización de la provisión por el valor del dinero en el tiempo se reconoce como un Gasto Financiero. Se pudo evidenciar que para el cierre de la vigencia **2021** el Instituto en la Subcuenta **Provisiones Diversas**, registro al gasto la suma de **\$10.000.000**, correspondiente al reconocimiento de la demanda presentada el **17-12-2021**, por Diana Carolina Vilardy Rivero, la cual fue contestada por el Instituto.

Cuentas Provisiones Diversas.


La cuenta **Provisiones Diversas**, fue objeto de revisión en esta Auditoría Financiera y De Gestión, encontrando que al cierre de la vigencia **2021**, esta cuenta presentó un saldo de **\$58.610.749**, mientras que al cierre de la vigencia **2020** su saldo fue de **\$48.610,743**, sufriendo una variación de **\$10.000.000**, equivalente al **21%**, esta cuenta representó el **6.66%** del **Total Pasivos**, durante la vigencia **2021**.

El Equipo Auditor, Evidencio que la entidad a través de su área jurídica y/o apoderado no está realizando en debida forma el proceso contemplado en el Manual de Control Interno Contable y Manual de Políticas Contables Bajo NIIF; y en la **Resolución 353 del 2016**, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, existiendo la posibilidad que el valor contabilizado en la cuenta del Pasivo **Provisiones Diversas** por **\$10.000.000**; se encuentre subestimado o sobrestimados en la contabilidad del Instituto por la inobservancia de efectuar el procedimiento anteriormente descrito.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 16 DE 59

El Equipo Auditor Verificó del PATRIMONIO: LA CUENTA CAPITAL FISCAL – RESULTADO DEL EJERCICIO.

El patrimonio representa el valor de los recursos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar que han sido otorgados en calidad de aportes para la recreación y desarrollo de la entidad, para el cierre de la vigencia **2021**, su saldo fue de **\$25.895.129.006,34** mientras que para el cierre del año **2020** su saldo fue de **\$21.204.981.231,84**, sufriendo una variación positiva de **\$4,690,147,774,50** que equivale a un aumento del **22%** en el año **2021** en comparación con el año 2020 al mismo corte de cierre 31 de Diciembre. Esta variación positiva se ve reflejada en el aumento que sufrieron las cuentas **3105 – CAPITAL FISCAL y 3110- RESULTADO DEL EJERCICIO.**

Cuenta 3105 – Capital Fiscal.

El Equipo Auditor pudo verificar que el saldo de la Cuenta **3105 – Capital Fiscal**, revelado en el Estado de Situación Financiera con corte a **31 de diciembre de 2021**, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma; observándose que registra a dicha fecha de corte un saldo por la suma de **\$22.631.341.285.**

Cuenta 3110 – Resultado del Ejercicio.

El Equipo Auditor pudo verificar que el saldo de la Cuenta **3110 – Resultado del Ejercicio**. Revelado en el Estado de Situación Financiera con corte a **31 de diciembre de 2021**, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma; observándose que registra a dicha fecha de corte un saldo por la suma de **\$3-263.787.720.**

El Equipo Auditor Verificó de la clase DEL INGRESO: CUENTA TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.


Los Ingresos registrados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar "INDUPAL" Proviene de transferencias de recursos de la Alcaldía Municipal de Valledupar, transferencias provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), recursos gestionados ante entes de orden nacional como el Ministerio de Deporte para ejecuciones de convenios interadministrativos, programas institucionales, construcción y acondicionamiento de escenarios y financiación de eventos. Los recursos propios que obtiene la entidad, son el resultado del aprovechamiento de los escenarios que están en custodia del Instituto.

Al cierre de la vigencia **31 de diciembre del 2021**, **INDER**, Clasifica sus Ingresos en el Estado de Actividad Financiera Económica Social y Ambiental como: **Ingresos Fiscales** con un saldo de **\$1.044.101.753 - Transferencias y Subvenciones**, con un

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 17 DE 59

saldo de **\$6.543.678.385**; para un valor total de **\$7.587.780.138**, los **Ingresos Corrientes** en comparación al cierre de la vigencia del año **2020**, reflejan un aumento de **\$1.322.437.263**, equivalente al **21%**, teniendo en cuenta que su saldo fue de **\$6.265.342.875**, además, **INDER**; clasifica en cuenta de **Otros Ingresos** reflejando un saldo al cierre de la vigencia **2021** de **\$50.503.290**; los cuales fueron cruzado con los Libros Principales y Auxiliares, estableciéndose que los mismos guardan concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad.

Cuentas 4428 – Transferencias y Subvenciones.

Las Transferencias y Subvenciones al cierre de la vigencia del 2021, mantiene un su Estado de Actividad Financiera Económica Social y Ambiental, un valor de **\$6.543.678.385**, mientras que para el año **2020** refleja un monto de **\$5.491.204.339**, aumentando este rubro para la vigencia **2021** en **\$1.052.474.046** que equivale a un **19%**, **Las Transferencias y Subvenciones al cierre de la vigencia del 2021**, representada el **86,24%** esta cuenta representa el **86,24%** del Total de los ingresos Corrientes mientras que para el año **2020** fue del **87,64%**.

El Equipo Auditor Verificó de la clase DEL GASTO: LAS CUENTAS SUELDO Y SALARIOS, CONTRIBUCIONES EFECTIVAS, APORTES SOBRE LA NOMINA, GASTOS GENERALES, DETERIORO, DEPRECIACION, AMORTIZACION, Y PROVISION, RECREACION Y DEPORTE, GASTOS DIVERSOS.

Cuentas 5101 – Sueldos y Salarios.

El Equipo Auditor pudo verificar que el saldo de la **Cuenta 5101 – Sueldos y Salarios** revelado en el Estado de Actividad Financiera económica Social y Ambiental, con corte **a 31 de diciembre de 2021**, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma, la cual registra a dicha fecha de corte un saldo por la suma de **\$896.057.510**.

Esta cuenta en relación con el año **2020** que presento un saldo de **\$802.632.214**, en comparación con el cierre de la vigencia **2021**, esta sufrió un aumento de **\$93.425.296**, lo que equivale al **12%** aproximadamente; la Cuenta de Sueldos y Salarios, representó el **11,81%** del total de los Ingresos, para la vigencia **2021** y el **12,81%** para el **2020**.


Cuenta 5103 – Contribuciones Efectivas relacionada con los Aportes al Sistema de Seguridad Social

El Equipo Auditor pudo establecer mediante pruebas de auditoría realizada a una muestra de los pagos realizados por el Instituto Municipal De Recreación Y Deporte De Valledupar, sobre la Seguridad Social de sus empleados durante La vigencia **2021** y a

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 3.0
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 18 DE 59

través de las cuales se pudo verificar que el ente realiza de manera oportuna dichos pagos, en los plazos y términos establecidos para tal fin.

Se pudo verificar también que el saldo de la **Cuenta 5103 – Contribuciones Efectivas** revelado en el Estado de Actividad Financiera Económica Social y Ambiental con corte a **31 de diciembre de 2021**, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma, la cual registra a dicha fecha de corte un saldo por la suma de **\$208.532.435**, que en comparación con el mismo corte del **2020** es de **\$178.683.508**, lo que conlleva a un aumento por la suma de **\$29.848.927** y una variación del **17%**; la cuenta contribuciones efectivas representa **2,75%** del Total de Ingresos durante la vigencia **2021** mientras que para el **2020** representa el **2,85%**.

Cuentas 5104 – Aporte Sobre La Nómina

El Equipo Auditor pudo verificar que el saldo de la Cuenta 5104 – Aporte Sobre La Nómina revelado en el Estado de Actividad Financiera Económica Social y Ambiental, con corte a **31 de diciembre de 2021**, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma, la cual registra a dicha fecha de corte un saldo por la suma de **\$42.394.200**.

El Equipo Auditor pudo establecer que el saldo al corte de diciembre de 2020 de esta cuenta es de **\$37.637.000**, lo que representa un aumento por la suma de **\$4.756.900** en relación con la vigencia 2021 que equivale al **13%**; la Cuenta aportes sobre la nómina representa el **0,56%** y **0,60%** del Total de los Ingresos durante las vigencias **2021 y 2020** respectivamente.

Cuenta 5108 – Gastos De Personal Diversos


El Equipo Auditor pudo verificar que el saldo de la **Cuenta 5108 – Gastos De Personal Diversos**, revelado en el Estado de Actividad Financiera Económica Social y Ambiental, con corte a **31 de diciembre de 2021**, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma.

Observándose que esta registra a dicha fecha de corte un saldo por la suma de **\$34.417.573**, y que este presenta una variación negativa por valor de **-\$3.546.847**, lo que equivale al **-9%**, respecto al mismo corte de la vigencia **2020** que es de **\$37.964.420**; la cuenta Gastos de personal diversos representa el **0,45%** para la vigencia **2021** mientras que para la vigencia 2020, representa solo el **0,61%** del Total de Ingresos.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 19 DE 59

Cuenta 5111 – Generales

El Equipo Auditor pudo verificar que el saldo de la **Cuenta 5111 – Generales**, revelado en el Estado De Actividad, Financiera, Económica, Social Y Ambiental **con corte a 31 de diciembre de 2021**, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma.

Se observa que esta Cuenta registra a dicha fecha de corte 31 de **diciembre del 2021** un saldo por la suma de **\$620.338.040**, mientras que para la vigencia del 2020 su saldo fue de **\$459.964.546**, el cual presenta una variación positiva por la suma de **\$160.373.494**, respecto al mismo corte del 2021, representando una variación del **35%**.

Cuenta 5360 – Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo

El Equipo Auditor pudo verificar el saldo de la Cuenta **5360 – Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo** revelado en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, el cual presenta un saldo de **\$60.338.136,80** correspondiente al cálculo de la alícuota establecida durante la vigencia 2021, el cual fue cruzado con los Libros Principales y Auxiliares, estableciéndose que los mismos guardan concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad.

Así mismo se pudo establecer que dicha cuenta a corte 31 diciembre de **2021**, presentó un aumento por la suma de **\$1.409.294**, respecto del arrojado al mismo corte del **2020** el cual fue de **\$58.928.843**, que llevó a obtener variación del **2%**; el total de la Cuenta **Depreciación de Propiedades Planta y Equipo** para la vigencia **2020** represento el **0.94%** del total de los Gastos mientras que para la vigencia 2021 representa el **0,80%**.

Se pudo verificar mediante pruebas de auditoria, que para el cálculo de la alícuota periódica relacionada con la Depreciación de la Propiedad Planta y Equipo, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, aplica el método de línea recta, que consiste en dividir el costo histórico del bien entre su vida útil estimada, tal y como se encuentra establecido en las Políticas Contables adoptadas por el ente.


Cuenta 5505 – Recreación y Deporte

El Equipo Auditor pudo verificar el saldo de la **Cuenta 5505 – Recreación y Deporte** revelado en el Estado de Resultados De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental del Instituto Municipal De Recreación Y Deporte De Valledupar, correspondiente a la vigencia **2021**, el cual fue cruzado con los Libros Principales y Auxiliares, estableciéndose que los mismos guardan concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 20 DE 59

Así mismo se pudo determinar por parte de esta auditoría, que el saldo reflejado en la **Cuenta 5505**, corresponde a las causaciones de todas las cuentas de los contratos, convenios por servicios prestados, y de apoyo financiero realizados por el instituto; cuyo valor para la vigencia **2021**, fue por **\$2.122.001.025**, el cual respecto del registrado al mismo corte de la vigencia **2020** que fue de **\$2.451.833.064**, arroja una disminución por la suma de **-\$329.832.039**, y una variación del **-13%**; la Cuenta Recreación y deporte representa el **39,13%** del total de Total de los Ingresos para la vigencia **2021** mientras que para la vigencia del **2020** represento el **27,97%**.

Grupo 58 – Otros Gastos, Cuenta 5802 – Comisiones.

El Equipo Auditor pudo verificar el saldo del **Grupo 58 – Otros Gastos** revelado en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, a diciembre 31 de a la vigencia **2021** presenta un saldo por valor de **\$7.666.786**, ese saldo a corte de **2020** fue de **\$26.834.807**, presentando una disminución por la suma de **-\$19.168.021** y una variación del **-71%**; la Cuenta otros gastos representa solo el **0,10%** y el **0,43%** del Total de los Ingresos durante la vigencia **2021 y 2020** respectivamente.

La cuenta 5802 – Comisiones registra el valor de los gastos de la entidad por concepto de comisiones y otros gastos bancarios, a cierre del 31 de diciembre de la vigencia 2021, presenta un saldo por la suma de **\$7.661.885**, el cual presentó un aumento por la suma de **\$1.694.868**, respecto al año **2020** que fue de **\$5.967.017** con una variación del **28%**.

Verificación en los Estados Contables del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, la firma del Contador Público, Revisor Fiscal, certificaciones anexas y uso de las referencias cruzadas.


El Equipo Auditor pudo verificar que los diferentes Estados Contables aportados por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, presentan en debida forma los esquemas dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública, evidenciándose en los mismos las firmas del Contador Público, acompañada con la del Director General del Ente auditado; presentando de la misma manera sus respectivos nombres legibles, y el número de tarjeta profesional del Contador de la Entidad.

Se evidencia de igual manera, que los Estados Contables del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar presentan referencias numéricas, las cuales son cruzadas con los conceptos y valores que se encuentran en las Revelaciones (Notas a los Estados Contables que acompañan a los mismos).

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 3.0
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 21 DE 59

USO DE LIBROS PRINCIPALES Y AUXILIARES.

A través de inspección ocular en el software contable del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, se evidenció el uso de los Libros Principales de Contabilidad, los cuales presentan en forma resumida los registros de transacciones, hechos y operaciones. En igual forma se evidenció el uso de los Libros Auxiliares de Contabilidad, los cuales contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad contable pública, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte. Estos libros de contabilidad son llevados en debida forma, evidenciándose que los mismos contienen los registros contables llevados a cabo durante la vigencia 2021, además tanto los libros de contabilidad principales como los auxiliares y los Estados Financieros pueden consultarse e imprimirse desde el Software.

También se pudo observar que los Libros de Contabilidad de Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, se llevan en debida forma, guardando en cada caso y dependiendo a su uso, una numeración sucesiva y continua, evidenciándose el número y fecha de aquellos comprobantes de contabilidad que los respaldan. Los libros de contabilidad contienen el número y fecha de los comprobantes de contabilidad según lo estipulado PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA que le sirve de respaldo, de forma que garantiza la integridad de la información contable pública.

Se evidencia de igual manera, que los Libros llevados por la Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, reflejan fielmente la información encontrada en los Estados Contables. El Sujeto de Control, cumplió con el principio de transparencia, con la publicación de los estados financieros en la página web, debidamente aprobados y certificados; en igual forma comunicó los Reportes de esos Estados, a la Contaduría General de la Nación, en la Plataforma CHIP.


El Equipo Auditor pudo verificar que los diferentes Estados Contables aportados por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, presentan en debida forma los esquemas dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública, evidenciándose en los mismos las respectivas firmas del Contador Público acompañado del Director General del ente auditado, presentando de la misma manera sus respectivos nombres legibles, acompañado de los cargos y números de tarjetas profesionales de los mismo. Régimen de Contabilidad Pública,

Se evidencia de igual manera, Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Valledupar se encuentra registrada bajo el código 226420001 como Entidades del Gobierno en la página del CHIP de la Contaduría General de la Nación CGN.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 3.0
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 22 DE 59

Presento información:

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE- INFORMACION CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA (CGN2015-001).

SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA – (CGN2015-02).

OPERACIONES_RECIPROCAS – CGN2016C01 VARIACION TRIMESTRAL SIGNIFICATIVAS – (CGN2020 04 COVID 19).

CGR_PRESUPUESTAL.

Durante la auditoria se pudo evidenciar que la información relacionada con CGR_PRESUPUESTAL, presento **inconsistencias**. El Equipo Auditor, Evidencio errores e inconsistencia en la información presupuestal, reportada por el sujeto de control a través del consolidador de hacienda e información pública CHIP. Las cifras reportadas en el CHIP, no coinciden con los saldos reflejados en los libros de Ejecución y de Gastos del Instituto para la vigencia 2021.

Como resultado de la Auditoría practicada, se pudo establecer que en términos generales el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar “INDUPAL”. En relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública de la entidad y la calidad de la información que se publica, lo realiza a través del botón Transparencia que se encuentra en la página web <https://www.indupalvalledupar.gov.co/transparencia>.

En virtud de los principios señalados, deja a disposición del público y personas interesada la información a la que hace referencia la presente Ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica y la página web institucional.


INDUPAL cuenta con el link de TRANSPARENCIA es su página web además se evidencia que se encuentra diseñado los botones que dan cumplimiento a los establecido en la resolución 3564 de 2015, Anexo 1. Donde señala que la siguiente información debe estar publicada y agrupada en una misma sección del sitio web del sujeto obligado.

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado
2. Información de interés
3. Estructura orgánica y talento humano
4. Normatividad
5. Presupuesto
6. Planeación
7. Control.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 23 DE 59

8. Contratación.
9. Trámites y Servicios.
10. Instrumentos de gestión de información pública.

Garantizando así, el acceso a la información pública y el cumplimiento de la publicación y divulgación de la información del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar. Además, evidenciamos que la información contenida en la página web está actualizada.

3.3.1.1 Fundamento de la Opinión Financiera.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, determinando En la evaluación de la vigencia 2021, que la totalidad de incorrecciones no supero el porcentaje de la materialidad.

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado de la Auditoria, adelantada a los Estados Contables (Situación Financiera, Resultado, Cambio en el Patrimonio y Revelaciones – Notas de Contabilidad); manifestamos que estos presentan Razonablemente, en todos los aspectos más significativos la Situación Financiera del Instituto de Deporte y Recreación de Valledupar, los resultados de sus operaciones fueron elaborados y presentados de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la contaduría General de la Nación, la Resolución 533 del 2015, la resolución 167 del 2020.

Manifestamos que la información suministrada por la entidad, ha sido la necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión; la cual permite entregar una opinión sobre procesos contables y financieros de INDUPAL para la vigencia 2021 conforme a los requerimientos establecidos exigidos por la Contaduría General de la Nación, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus procedimientos, Resolución 533 del 2015, resolución 525 del 2016, Resolución 353 del 2016, resolución 167 del 2020, Procedimientos Contables para el registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre Cuentas Bancarias, Resolución 116 de 2017, Instructivos N° 001 del 24 de Diciembre del 2021.

La Contraloría Municipal de Valledupar, es absolutamente independiente, en relación al Sujeto de control, de conformidad con la Constitución Política de Colombia; los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el código de integridad propio del Órgano de Control En la presente auditoria no se presentaron limitaciones que incidieran en la presentación de resultados del equipo auditor.

Políticas Contables: Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, INDUPAL, está aplicando el Marco Conceptual de

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

las Entidades del Gobierno, y el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplica la base de causación y para el registro de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el de causación en los gastos.

Por la regla general los hechos económicos se reconocen por su costo histórico, utilizando como unidad de medida el peso. En materia de libros de contabilidad y reparación de los documentos soporte se aplican las normas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas.


Estados contables: La Entidad presentó los estados contables a que por norma están obligados, proporcionando la información financiera como producto del proceso contable. Integrando los elementos constitutivos que están relacionados con la medición de la posición financiera, económica y social como son el activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden; además en la Entidad se desarrolla plenamente en cumplimiento de las normas técnicas relativas a los estados financieros contables y libros de contabilidad que consagra el Régimen de Contabilidad Pública.

3.3.1.2 Opinión Financiera

El Equipo Auditor, verifico que las sumatorias de las incorrecciones no excedieron la materialidad de Planeación establecida en esta auditoria por **\$535.508.435**, De acuerdo con los resultados de la auditoría, se determina emitir una **Opinión Limpia o Sin Salvedad, sobre los Estados Financieros del Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar “INDER” para la vigencia 2021**; teniendo en cuenta que los Estados Financieros, auditados presentan Razonablemente en todos los aspectos materiales, los resultados de las operaciones, y la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades del gobierno, que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
ACTIVO	\$ 26.775.421.746,00	2,0%	\$ 535.508.435

OPINION ESTADOS FINANCIEROS: LIMPIA O SIN SALVEDADES

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 3.0
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 25 DE 59

3.4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL.

3.4.1. Proceso Gestión Presupuestal.

Durante el proceso de Auditoria, se evaluó que las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar para la Vigencia 2021, fueron aplicados bajo la normatividad vigente y de conformidad con los principios establecidos para el manejo presupuestal; que la recepción de bienes y servicios resulten en transversalidad con los procedimientos de gestión de proyectos y contratos realizados en el período; verificar si el presupuesto cumple con el marco jurídico establecido en sus diferentes etapas, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz, equitativa y con sostenibilidad ambiental con el fin de emitir una opinión sobre la Gestión Presupuestal.

Se verifico el proceso de programación y planeación del presupuesto en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos que incluye, apropiaciones, disponibilidad presupuestal y programación de las partidas requeridas, para atender los compromisos que se generan durante la vigencia, por efectos de vigencias futuras autorizadas en años anteriores.

Ejecución presupuestal

El Concejo Municipal de Valledupar aprobó a través del acta N° 012 del 25 de noviembre del 2020, el Presupuesto de **Ingresos - Gastos e Inversiones para la vigencia 2021**, en la suma de **\$4.638.291.040**.

El Presupuesto del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar de la vigencia 2021, detalla las Apropiaciones, Clasifica y Define los Gastos, describe las respectivas Disposiciones Generales; y se evidencio que adopta y desagrega el presupuesto de **Ingresos y Gastos** bajos las Disposiciones legales y existe coherencia del presupuesto de Ingresos con el de gastos, guardando Equilibrio Presupuestal.

Se verifico el proceso de programación y planeación del presupuesto en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos que incluye, apropiaciones, disponibilidad presupuestal y programación de las partidas requeridas, para atender los compromisos que se generan durante la vigencia, por efectos de vigencias futuras autorizadas en años anteriores.

La Información Presupuestal de Ingreso y Gastos así como la Ejecución Presupuestal fue presentada de manera oportuna en el Sistema Consolidador de Hacienda Pública,

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

CHIP, en el módulo **CUIPO-Categoría Única de Información Del Presupuesto Ordinario**, a través de los formularios **A**_Programación de Ingresos **B**_Ejecución de Ingresos **C**_Programación de Gastos **D**_Ejecución de Gastos, además esta información fue comparada con los registros de los libros presupuestales del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, evidenciado que estos no fueron consistentes y presenta variaciones. Este hecho fue considerado para el Equipo auditor como una Observación de tipo Administrativo.

Se evaluó el proceso de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos estuviese en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas, proyectos y dentro del marco normativo aplicable; además Incluyo los compromisos, las obligaciones, los pagos, las cuentas por pagar y vigencias futuras.

Ejecución Presupuestal de Ingreso:

Presupuesto Inicial de Ingresos y sus Modificaciones.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR						
INDUPAL						
NIT. 824000554-8						
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS						
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021						
VIGENCIA FISCAL 2021						
Cuenta P.	Presupuesto	Cod.	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
1	INGRESOS	0	4.638.291.040,00	16.362.612.409,00	0,00	21.000.903.449,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	0	4.638.291.040,00	16.038.723.188,00	0,00	20.677.014.228,00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	0	4.638.291.040,00	16.038.723.188,00	0,00	20.677.014.228,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	0,00	323.889.221,00	0,00	323.889.221,00
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	0,00	323.889.221,00	0,00	323.889.221,00
1.2.02.01	Recursos del Balance	0	0,00	323.889.221,00	0,00	323.889.221,00
1.2.02.01.01	Convenio Municipio - Juegos Bolivarianos	09	0,00	323.889.221,00	0,00	323.889.221,00

Fuente: Presupuesto Vigencia 2021. Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, para el periodo comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, Presupuestó inicialmente como Ingresos la suma de **\$4.638.291.040**, clasificando el 100% en Ingresos Corrientes No Tributarios por un monto de **\$4.638.291.040**.

INDUPAL, luego de aprobar al presupuesto inicial por valor de **\$4.638.291.040**, efectúa las modificaciones tipo (Adiciones) presupuestales, por valor de **\$16.362.612.409** y Reducción por **\$0**, para obtener un Presupuesto Final a ejecutar en la vigencia fiscal 2021 por valor de **\$21.000.903.449**.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

Se observa en el rubro de Ingresos **No Tributarios**, las Adiciones fueron por valor de **\$16.038.723.188**, y en Recursos de Capital, la suma de **\$323.889.221**, para un total de en ADICIONES por valor de **\$16.362.612.409**, respaldado a través de actos y resoluciones.

Se evidencio que existe en los libros de Ejecución Presupuestal, adiciones realizada el **10 de agosto del 2021**, que fueron incorporadas como Ingresos Corrientes en el rubro **APORTES – Convenio Ministerio del Deporte Juegos BOLIVARIANOS** la suma de **\$12.075.850.541** y en el rubro **APORTES – Recursos propios del Municipio** la suma de **\$ 3.326.110.779**, para un total de **\$15.401.991.320**, que no fueron ejecutados.

Ingresos Recaudo – Ingresos por Ejecutar.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR INDUPAL NIT. 824000554-8 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 VIGENCIA FISCAL 2021						
Cuenta P.	Presupuesto	Cod.	Presupuesto Definitivo	Recaudo	Saldo x ejecutar	% Ejec
1	INGRESOS	0	21.000.903.449,00	4.544.910.267,80	16.455.993.181,20	21,64%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	0	20.677.014.228,00	4.221.021.046,80	16.455.993.181,20	20,41%
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	0	20.677.014.228,00	4.221.021.046,80	16.455.993.181,20	20,41%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	323.889.221,00	323.889.221,00	0,00	100,00%
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	323.889.221,00	323.889.221,00	0,00	100,00%
1.2.02.01	Recursos del Balance	0	323.889.221,00	323.889.221,00	0,00	100,00%
1.2.02.01.01	Convenio Municipio - Juegos Bolivarianos	09	323.889.221,00	323.889.221,00	0,00	100,00%

Fuente: Presupuesto Vigencia 2021. Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, del total del presupuesto definitivo aprobado por valor **\$21.000.903.449**, los Ingresos Corrientes se constituyen en la principal fuente de Ingresos presupuestando inicialmente un monto de **\$20.002.094.850**, mientras que en Recursos de Capital, el monto fue de **\$323.889.221**, la Ejecución del Presupuesto de Ingreso refleja un recaudado de **\$4.544.910.267,80**, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, el Recaudo para el rubro de Ingresos Corriente fue de **\$4.221.021.046,80** y de Recursos de Capital, **\$323.889.221**.

De acuerdo a la ejecución de ingresos, durante la vigencia **2021, INDER**, Obtuvo un recaudo de **\$4.544.910.267,80**, que corresponde a un **21.64%**, respecto al presupuesto

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

definitivo, calificando en una baja ejecución del ingreso, específicamente en el rubro de los ingresos Corrientes, teniendo en cuenta que el 10 de Agosto del 2021, se adiciono como Ingresos Corrientes en el rubro **APORTES** – Convenio Ministerio del Deporte Juegos BOLIVARIANOS la suma de **\$12.075.850.541** y en el rubro **APORTES** – Recursos propios del Municipio la suma de **\$ 3.326.110.779**, para un total de **\$15.401.991.320**, que no fueron ejecutados.

Se pudo observar a través de los indicadores de planeación financiera presupuestal, La Capacidad de programación y ejecución que presenta INDUPAL entre el recaudo de sus ingresos y el presupuesto inicial, obteniendo un resultado del **97.99%**. pero al mismo tiempo demuestra limitada capacidad de gestionar bien dichos recursos y de llevar a cabo estrategias para cumplir con su presupuesto definitivo, registrando un **21,64%** de ejecución entre lo recaudado y el presupuesto definitivo en los ingresos, específicamente en los ingresos no tributarios, al no recibir los recursos adicionados por concepto de Ingresos Corrientes en el rubro **APORTES** – Convenio Ministerio del Deporte Juegos BOLIVARIANOS la suma de **\$12.075.850.541** y en la cuenta **APORTES** – Recursos propios del Municipio la suma de **\$ 3.326.110.779**.

Ejecución Presupuestal de Gastos.

Presupuesto Inicial de Gastos – Modificaciones – Presupuesto Definitivo.

INDUPAL NIT. 824000554-8 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 VIGENCIA FISCAL 2021							
Cuenta P.	Objeto del Gasto	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Credito	Contra Credito	Presupuesto definitivo
2	GASTOS	4.638.291.040,00	16.362.612.409,00	0,00	889.984.162,00	889.984.162,00	21.000.903.449,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.850.305.040,00	95.328.765,00	0,00	204.984.162,00	204.984.162,00	1.945.633.805,00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	2.787.986.000,00	16.267.283.644,00	0,00	685.000.000,00	685.000.000,00	19.055.269.644,00

INDER, Presupuestó inicialmente como total de Gastos una suma de **\$4.638.291.040**, para el periodo comprendida entre el **1** de enero al **31** de diciembre del **2021**, registrando un monto de **\$1.850.305.040**, en el total de Gasto de Funcionamiento, mientras que en Inversión fue de **\$2.787.986.000**,

Las Modificaciones realizadas por Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar para la Vigencia 2021, están respaldadas por los acto administrativos a

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

través de resoluciones, y como resultado se reflejan modificaciones presupuestales en el grupo de cuentas de **Gasto de Funcionamiento**, con adiciones por valor de **\$95.328.765**, así mismo movimiento de tipo Crédito por **\$204.984.162** y contra-Crédito **\$204.984.162**; mientras que para el grupo de **Inversión**, sufre modificación a través de las adiciones presupuestales por un valor de **\$16.267.283.644**. de los cuales un gran porcentaje no se ejecutaron en la vigencia 2021, las modificaciones también se observan en los movimientos créditos por valor de **\$685.000.000** y Contra-Créditos por la misma cifra.

Luego de las modificaciones realizadas al Presupuesto inicial de Gastos, por valor de **\$16.267.283.644**, se obtiene un presupuesto definitivo para la vigencia 2021 un valor de **\$21.000.903.449**, de los cuales el **9%** corresponde a **Gasto de Funcionamiento** y el **91%** para **Gastos de Inversión**.

Compromisos – Obligaciones – Pagos Presupuesto de Gastos.

INDUPAL NIT. 824000554-8 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 VIGENCIA FISCAL 2021							
Cuenta P.	Objeto del Gasto	Presupuesto definitivo	CDP Acumulados	Compromisos Acumulados	Obligaciones Acumuladas	Pagos Acumulados	% Ejec
2	GASTOS	21.000.903.449,00	4.442.107.250,00	4.442.107.250,00	4.442.107.250,00	3.978.247.958,00	21,15%
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.945.633.805,00	1.591.112.273,00	1.591.112.273,00	1.591.112.273,00	1.524.893.104,00	81,78%
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	19.055.269.644,00	2.850.994.977,00	2.850.994.977,00	2.850.994.977,00	2.453.354.854,00	14,96%

Durante la vigencia 2021, El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, acumulo Compromisos en el Presupuesto de Gastos por valor de **\$4.442.107.250**, de los cuales \$1.591.112.273 se clasificaron en la cuenta de **Gastos de Funcionamiento** y **\$2.850.994.977**, como **Gastos de Inversión**. Las obligaciones acumuladas presentaron el mismo saldo de los compromisos a corte 31 de diciembre del 2021, Mientras que los pagos acumularon un monto de \$3.978.247.958. La ejecución Total, de los Compromisos y de las Obligaciones, para la vigencia 2021 en comparación el Presupuesto Definitivo fue del **21,15%**, mientras que el porcentaje de ejecución de los Pagos en comparación con los Compromisos fue del **90%**,

Constitución de las Cuentas por Pagar Presupuestal.

NIT. 824000554-8 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 VIGENCIA FISCAL 2021					
Cuenta P.	Objeto del Gasto	Compromisos Acumulados	Obligaciones Acumuladas	Pagos Acumulados	Cuentas Por Pagar
2	GASTOS	4.442.107.250,00	4.442.107.250,00	3.978.247.958,00	463.859.292,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.591.112.273,00	1.591.112.273,00	1.524.893.104,00	66.219.169,00
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	1.269.092.874,00	1.269.092.874,00	1.243.185.200,00	25.907.674,00
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	745.944.807,00	745.944.807,00	745.944.807,00	0,00
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	301.900.428,00	301.900.428,00	275.992.754,00	25.907.674,00
2.1.01.03	Contribuciones Inherentes a la Nómina	221.247.639,00	221.247.639,00	221.247.639,00	0,00
2.1.01.03.03.0	Aportes Previsión Social	160.573.039,00	160.573.039,00	160.573.039,00	0,00
2.1.02	GASTOS GENERALES	314.071.285,00	314.071.285,00	273.759.790,00	40.311.495,00
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	32.026.426,00	32.026.426,00	20.704.931,00	11.321.495,00
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	282.044.859,00	282.044.859,00	253.054.859,00	28.990.000,00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	2.850.994.977,00	2.850.994.977,00	2.453.354.854,00	397.640.123,00
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	708.565.584,00	708.565.584,00	704.865.584,00	3.700.000,00
2.3.02	DOTACION	407.309.810,00	407.309.810,00	207.466.905,00	199.842.905,00
2.3.03	RECURSO HUMANO	1.735.119.583,00	1.735.119.583,00	1.541.022.365,00	194.097.218,00

Mediante Resolución Número 0011, del 06 de Enero 2022, expedida por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, luego de efectuar el cierre por parte del Jefe Administrativo y Financiero, se constituyen como cuentas por pagar de Tipo Presupuestal por valor total de **\$463.859.292**, las cuales corresponden a **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, la suma de **\$66.219.169**, de los cuales **\$25.907.647**, se detallan en Gastos de Personal y en Gastos Generales **\$40.311.495**; mientras que en las cuentas, **GASTOS DE INVERSIÓN \$397.640.123**, donde **\$3.700.000**, corresponde a Infraestructura, **\$199.842.905** a Dotación, **\$194.097.218** a Recursos Humanos.

El Equipo Auditor verifico que las Cuentas por pagar corresponde a la diferencia entre las obligaciones y los pagos, que las mismas contienen los certificados de disponibilidad presupuestal, el registro del compromiso, el registro de la obligación y se Constata la exigibilidad de las cuentas por pagar constituidas teniendo en cuenta que se recibieron los bienes y servicios y la diferencia obtenida entre los ingreso reconocidos contablemente y los recaudos efectivos corresponden al valor registrado en las cuentas por cobrar.

Durante la Vigencia 2021 se evidenció que del día **16/07/2021**, se efectuó pago al tercero **FUNDACION BIOHUMANIDAD**, a través del comprobante N° **21377**, por valor de **\$72.840.130**, afectando presupuestalmente las cuentas por pagar **2.4.90.55 Servicios**, El equipo Auditor comprueba que fue suscrito y celebrado en el año 2020 el contrato N° 130 del 2020 con el tercero **BIOHUMANIDAD**, y que Indupal, según la Resolución N° 0018 del 15 de enero del 2021, resuelve constituir este contrato como reservas presupuestal a favor del **BIOHUMANIDAD** por valor de **\$75.123.099**. por descuido el Instituto al momento de registrar esta operación afecto las **cuentas por pagar de tipo presupuesta**, cuando el deber ser era afectar las Reservas Presupuestal, incumpliendo con los principios y normatividad del presupuesto.

Constitución de Reservas Presupuestales.

NIT. 824000554-8				
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS				
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
VIGENCIA FISCAL 2021				
Cuenta P.	Objeto del Gasto	Compromisos Acumulados	Obligaciones Acumuladas	Reservas Presupuestales
2	GASTOS	4.442.107.250,00	4.442.107.250,00	0,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.591.112.273,00	1.591.112.273,00	0,00
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	1.269.092.874,00	1.269.092.874,00	0,00
	Servicios Personales Asociados a la Nómina	745.944.807,00	745.944.807,00	0,00
	Servicios Personales Indirectos	301.900.428,00	301.900.428,00	0,00
	Contribuciones Inherentes a la Nómina	221.247.639,00	221.247.639,00	0,00
	Aportes Previsión Social	160.573.039,00	160.573.039,00	0,00
2.1.02	GASTOS GENERALES	314.071.285,00	314.071.285,00	0,00
	Adquisición de Bienes	32.026.426,00	32.026.426,00	0,00
	Adquisición de Servicios	282.044.859,00	282.044.859,00	0,00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	2.850.994.977,00	2.850.994.977,00	0,00
	INFRAESTRUCTURA	708.565.584,00	708.565.584,00	0,00
	DOTACION	407.309.810,00	407.309.810,00	0,00
	RECURSO HUMANO	1.735.119.583,00	1.735.119.583,00	0,00

El equipo Auditor, evidencia que los Compromisos durante la vigencia 2021, fueron de **\$4.442.107.250**, y las Obligación de **\$4.442.107.250**, Dentro del proceso de Evaluación de las Reservas Presupuestales se evidencia que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación para la vigencia 2021, no se refrenda ni constituyen Reservas presupuestales teniendo que los **Compromisos** fueron los mismos valores que presentaron las **Obligaciones**.

Las Reservas Presupuestales constituidas según resolución N° 0018 del 15 de enero del 2021, **correspondientes a la vigencia fiscal 2020**, que pretende respaldar compromisos adquiridos al 31 de Diciembre del 2020, no fueron incorporadas en su totalidad a través del Software en el libro de Reserva Presupuestal de INDUPAL, esto ocasionó que en la vigencia 2021, el pago realizado a BIO HUMANIDAD, por valor de \$72.840.130, según comprobante de Egreso N° 21377, afectara la ejecución presupuestal de cuentas por Pagar y no las cuentas de Reservas Presupuestales que es el deber ser.

3.4.1.1. Fundamento de la Opinión Presupuestal.


La Auditoría Financiera y de Gestión, realizada al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, obedeció a un examen independiente, objetivo y confiable de la información presupuestal y de gestión de la Vigencia 2021.

Con base Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, Ley 80 de 1993, Ley 734 del 2002, ley 1474 de 2011, decreto 403 del 2020 Acuerdo Municipal N°028 del 2015, Instructivos N° 001 del 2021 CGN, la Guía de Auditoria Financiera y de Gestión GAT 2019, según sus Instructivos, se auditó el proceso de Gestión Presupuestal en el

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 32 DE 59

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar para el periodo comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

La Contraloría Municipal de Valledupar, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Municipal de Valledupar, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Municipal de Valledupar, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Municipal de Valledupar, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3.4.1.2 Planes, Programas y Proyectos

El instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar- INDUPAL, durante la vigencia 2021, contaba con un Plan Estratégico implementado para la vigencia 2020-2023, cuyo objetivo es Garantizar el derecho al deporte y la recreación de los habitantes del municipio de Valledupar, a través programas pertinentes, con una infraestructura adecuada y de una gestión administrativa eficaz, transparente y con calidad, el cual se desprende del componente del Plan de Desarrollo 2020-2023 del municipio de Valledupar, llamado “VAMOS PA’LANTE” , *integrando en el Plan Estratégico de INDUPAL, los programas de Deporte, Recreación, Actividad Física, Infraestructura Deportiva y Parques.*


En ese sentido, el equipo auditor, seleccionó de la muestra el programa denominado “Deporte” , el cual tiene como objeto la masificación y democratización de la práctica deportiva en sus diferentes modalidades, garantizando el acceso público y gratuito de todas las personas a programas y escenarios sin barreras, sin discriminación alguna, revisando los enfoques pedagógicos, las herramientas didácticas y la dimensión sinérgica que debe ser asumida en la tarea de desarrollar programas, proyectos y acciones buscando que al 2023, conduzcan a un alto desarrollo del concepto de Deporte para todos, el cual contempla como actividades las siguientes:

- Escuela integral de iniciación y formación deportiva juegos intercolegiados apoyo y realización de eventos de nuevas tendencias deportivas
- Apoyo al Valledupar F.C. otros

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 33 DE 59

- Apoyo a clubes que participen en torneos nacionales organizados por las federaciones respectivas apoyo a deportistas y entrenadores capacitaciones deportivas
- Asesorías a organismos deportivos de orden Municipal
- Juegos indígenas
- Juegos comunitarios
- Juegos por la infancia
- Juegos para afro descendientes
- Juegos para personas en situación y condición de discapacidad
- Apoyo a deportistas y entrenadores
- Capacitaciones deportivas
- Asesorías a organismos deportivos de orden Municipal

De lo anteriormente expuesto, se desprende como proyecto realizar Cuatro programas de actividad física, enmarcada de la línea estratégica llamada “*DEPORTE PARA TODOS*”, dentro del cual se realizaron actividades de Apoyos económicos a Clubes Deportivos para el proyecto Recreo Deportivo de Fútbol tenis, realizado durante el mes de junio de 2021; apoyo al Club de Levantamiento de potencia total Lifter en la Copa Regional de Fisicoculturismo Y Fitness realizado entre el 13 y 14 de junio de 2021. El tercer evento llamado “Stick Aéreo”, con el fin de promover la actividad física, alternativa musicalizada. Finalmente, el desafío "Gymkana", el sábado 11 de diciembre de 2021.

Aunado al proyecto mencionado anteriormente, la entidad, durante la vigencia 2021, implementó el proyecto basado en realizar 8 eventos para la promoción y el fomento del deporte social comunitario, enmarcado en el mismo programa y línea estratégica. Para la vigencia 2021, desarrolló 3 eventos encaminados a actividades que permitieran la promoción y el fomento del deporte Social Comunitario, apoyo para la organización, planificación y desarrollo de los juegos deportivos y recreativos comunales 2021, en el municipio de Valledupar.

En ese orden de ideas, dentro de la auditoría realizada por el equipo auditor, se logró evidenciar que la implementación del programa y los proyectos indicados anteriormente, obtuvieron un resultado en cuanto a la eficacia y eficiencia de los mismos del 100%, teniendo en cuenta que los proyectos contaron con un alto impacto en la comunidad y cada uno de los beneficiarios de los mismos.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

3.4.1.3 Gestión Contractual


El Instituto Municipal de Deporte y Recreación, celebró durante la vigencia 2021, un total de 134 contratos por un valor de \$1.848.950.052, y 7 convenios por el valor de \$639.018.094,00. Del anterior universo de contratos celebrados por INDUPAL, el equipo auditor seleccionó una muestra discrecional de 24 contratos, valorados por la suma de \$ 558.236.792. El criterio de selección de la contratación, es la relación entre el macroproceso Gestión Financiera y el proceso Gestión Presupuestal, por lo cual el selectivo de contratación corresponde a los contratos de prestación de servicios profesionales.

En el siguiente cuadro se relaciona la muestra de contratos evaluados

N° CONTRAT	# PROCESOS SECEP	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATIST	VALOR CONTRAT
002	CD 002 - 2021- CPS 002	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA JURIDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR-INDUPAL	MARIA TERESA ZULETA CASTILLA	\$ 38.500.000
003	CD 003 - 2021- CPS 003	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR-INDUPAL	DAIDA MERCEDES JIMENEZ FUENTES	\$ 33.000.000
004	CD 004 - 2021- CPS 004	CONTRATO DE APOYO A LA GESTION	APOYO A LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, Y/O ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR-INDUPAL	AUDBERTO GELASIO LACERA GONZÁLEZ	\$ 1.500.000
006	CD 006 - 2021- CPS 006	CONTRATO DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR CONTABLE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR-INDUPAL	ERIKA CECILIA PEDROZO GUZMAN	\$ 20.300.000
007	CD 007 - 2021- CPS 007	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LA ADOPCION DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA MITIGACION DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID 19 Y LA APROBACION, ELABORACION, REVISION Y SUPERVISION DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR-INDUPAL	PATSY ELENA BUSTOS SALEM	\$ 7.500.000
021	CD 021- 2021- CPS(P) 021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN CON RELACION A LA CONTRATACION, CONSTRUCCION, ADECUACION, SUPERVISION Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR-INDUPAL	LIBARDO RAFAEL FONSECA NIÑO	\$ 1.000.000
023	SM C -001-2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, DESINFECCION Y CAFETERIA PARA LA CONSERVACION Y ATENCION DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION DEPORTES DE VALLEDUPAR-INDUPAL - A TRAVES DEL ENVIO DE PERSONAL EN MISION	L&M SERVICIOS INTREGALES S.A.S	\$ 25.431.000
024	CD 024 - 2021- CPS(A.G) 024	CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTION	LA ASISTENCIA AL PROCESO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION, COMUNICACION Y REDES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR-INDUPAL	JOSE MIGUEL AGUILAR LUQUEZ	\$ 1.000.000
029	CD 029 - 2021- CPS(P) 029	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA AL PROCESO DE COMUNICACIONES EXTERNAS Y CUBRIMIENTO PERIODISTICO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y DEMAS PROCESOS RELACIONADOS CON ESTE TEM A DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR-INDUPAL	NIBALDO RAUL BUSTAMANTE DE LA CRUZ	\$ 1.000.000
034	CD 034 - 2021- CPS(A.G) 034	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUPERVISION TECNICA, DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PROCESOS Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPORTIVO, MISIONALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR-INDUPAL	ISM A EL YEPEZ MARTINEZ	\$ 1.500.000
043	CD 043 - 2021- CPS(A.G) 043	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA A LOS PROCESOS DE EVALUACION, SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR-INDUPAL	CINTHIA ZULAY OROZCO AGUILAR	\$ 1.000.000
050	CD 050 - 2021- CPS(P) 050	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASSESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACION Y AJUSTES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NTC ISO 9001:2015, CON FINES DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DE CALIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE DE VALLEDUPAR-INDUPAL.	SULEYMA GOYENECHÉ LEON	\$ 20.000.000

060	SM C-002-2021	CONTRATO DE COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESIÓN Y REDES, CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONALES, LICENCIAS DE ANTIVIRUS E INSTALACIÓN A LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR -INDUPAL-	SISTECOM, SISTEMAS Y COMUNICACIONES Y RAFAEL HUMBERTO BARRO PATIÑO	\$ 23.595.000
061	CD 061-2021-CPS(P) 061	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE MARKETING Y PUBLICIDAD QUE SE REQUIERAN PARA EL POSICIONAMIENTO DE MARCA DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS 2022 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	LORENA FERNANDA CORONEL QUINONES	\$ 32.000.000
062	CD 062-2021-CPS(P) 062	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE MARKETING Y ANALITICA QUE SE REQUIERAN PARA EL POSICIONAMIENTO DE MARCA DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS 2022 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	JIMENA CASTRO PRIETO	\$ 24.000.000
063	SAMEC 0012021	CONTRATO DE PRESTACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR -INDUPAL-	SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA -SRR LTDA	\$ 68.705.816
064	CD 064-2021-CPS(P) 064	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO GRÁFICO EN TODAS LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL APOYO PARA LA ORGANIZACION DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS 2022 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	HAROLD COMAS GUTIERREZ	\$ 28.000.000
065	CD 065-2021-CPS(P) 065	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA AL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL DESARROLLO DEL APOYO PARA LA ORGANIZACION DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS 2022 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	LUCENY ECHEVERRY GRANADOS	\$ 28.000.000
066	CD 066-2021-CPS(P) 066	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA AL PROCESO DE COMUNICACIONES EXTERNAS Y CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL APOYO PARA LA ORGANIZACION DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS 2022 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	MARIA BEATRIZ ALMENARES CASTRO	\$ 8.000.000
067	CD 067-2021-CPS(A) 067	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA PERIODÍSTICA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL APOYO PARA LA ORGANIZACION DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS 2022 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	EDUARDO IVAN RETAMOZO POLO	\$ 20.000.000
072	CD 072-2021-CPS(A) 072	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE TOPOGRAFIA PARA LOS PROCESOS QUE SE ADELANTE CON RELACION A LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR -INDUPAL-	JAVIER RAMON ALMENAREZ ALMENAREZ	\$ 2.500.000
086	CD 086-2021-CPS(A) 086	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTORA MUNICIPAL PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO INTERADMINISTRATIVO COID 767 DENOMINADO HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, "VALLEDUPAR MAS ACTIVA" ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR "INDUPAL"	MARYURIS ELENA GALAN REALES	\$ 20.790.000
107	CD-002-2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPERADOR DE COMUNICACIÓN MASIVA DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y DEMAS PROCESOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR "INDUPAL"	ASESORIA Sy GESTIONES EFECTIVA SAS	\$ 30.000.000
113	CD-007-2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LA FORMACION DE AUDITORES INTERNOS EN ISO 9001:2015 Y PREAUDITORIA DEL SGC ISO 9001:2015, PARA EL PERSONAL QUE ACOMPAÑA TODOS LOS PROCESOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR -INDUPAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS -ICONTEC-	\$ 20.000.000

Fuente: información rendida por la Entidad

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 36 DE 59

A continuación, se presentan algunos aspectos relevantes de la evaluación contractual, donde se realizaron los análisis y verificaciones de las variables que componen cada etapa, evidenciando lo siguiente:


Etapas pre-contractuales:

El equipo auditor evidenció el cumplimiento del requisito de estudios previos realizados por el sujeto de control en la evaluación de los contratos seleccionados, que incluyen la descripción de la necesidad, objeto a contratar, presupuesto destinado, análisis de riesgos, plazo de ejecución, la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. Se analizaron los riesgos y la forma de mitigarlos, las garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de contratación y los términos de la supervisión.

Se logró verificar durante la fase preliminar de la auditoría, que los objetos contractuales guardan coherencia y relación con la necesidad requerida por la entidad, teniendo en cuenta que se suscribieron con el fin de apoyar el funcionamiento y las actividades propias de la función misional de la entidad.

El análisis del mercado o del sector, relativos a los procesos contratados, quedaron registrados en los estudios y documentos previos. Estos se realizaron teniendo en cuenta la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos; Además, se revisaron las necesidades que el sujeto de control consideró necesario satisfacer con los procesos de contratación, verificándose que los objetos contratados, estuvieran sustentados en las actividades a desarrollar para dar cumplimiento a la misión de la Entidad y garantizar el desarrollo del Deporte y la Recreación en el Municipio de Valledupar.

La selección de contratación utilizada, fue la contratación directa, y mínima cuantía; así mismo, los criterios de escogencia estuvieron relacionados con la idoneidad y experiencia afines con los procesos que se apoyaron dentro de la contratación, y cuando fuera necesario, se obtuvieron varias ofertas u otras fuentes. Para determinar el valor estimado del contrato. El sujeto del control revisó los costos de los servicios en el mercado, a través de procesos de contratación similares de entidades estatales, con el fin de identificar precios de referencia y calcular el presupuesto de la contratación y los rubros afectados. Adicionalmente, se aplicaron las condiciones presupuestales, en relación con la expedición de las disponibilidades, previa a la apertura de los procesos de contratación.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 37 DE 59

Etapla contractual:

El perfeccionamiento de los contratos es coherente con los estudios previos y la oferta; se cumplió con las especificaciones presupuestales, al expedirse los respectivos registros presupuestales de respaldo; igualmente, las garantías presentadas por el contratista fueron acordes con lo especificado en los contratos, y fueron aprobadas por el funcionario competente.

En los contratos dentro de los cuales se realizaron modificaciones (adiciones y/o prórrogas), estos fueron debidamente justificadas, y ninguna de ellas se desvió del objeto contractual inicial, estas modificaciones se realizaron de manera oportuna y dentro del marco normativo, asimismo, cada una de las garantías fueron actualizadas y aprobadas según las modificaciones realizadas al contrato, tanto en el valor como en el plazo.

En relación con la forma de pago, las modificaciones suscritas conservaron los precios y las especificaciones técnicas iniciales de los contratos.

Las cuentas de cobro debidamente legalizadas, fueron soportadas con cada uno de los informes de actividades y actas de supervisión, mediante los cuales se validó el cumplimiento de los fines y especificaciones previstos en la etapa precontractual así como la efectividad y la satisfacción de la necesidad inicialmente definida en los estudios previos. Además, se evidenció que sus atributos estuvieron acordes con las especificaciones de calidad, precios ofertados, condiciones de pago, y guardaron coherencia con las facturas y comprobantes de egresos.

Los servicios adquiridos se utilizaron para apoyar las actividades que se debían desarrollar para cumplir con el objeto misional, tal como se definió en las necesidades registradas en los estudios previos. Así mismo, los resultados se lograron de manera oportuna y guardaron relación con sus objetivos y metas.

Etapla pos contractual:


Teniendo en cuenta que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren ser liquidados, de conformidad con 217 del Decreto 019 del 2012, el cual modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, estos no fueron liquidados.

La asignación de supervisión estuvo acorde según los objetos de los contratos; el cumplimiento de sus funciones se determinó en los informes de supervisión, donde refleja la efectividad del seguimiento, la validación de que no presentan inconsistencias,

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 38 DE 59

la revisión de facturas y la autorización de los pagos, igualmente el supervisor dejó registrada la validación de todos los pagos del contrato, el recibo a entera satisfacción de losservicios.

Legalidad de la gestión:

La contratación estuvo enmarcada dentro del plan de adquisiciones y contó con la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles. La entidad consultó sobre posibles obligaciones tributarias y fiscales, verificó antecedentes disciplinarios y penales, y las Medidas Correctivas, solicitó certificados de existencia y representación legal donde los oferentes demostraran aspectos relevantes como antigüedad, domicilio, número y nombre de socios, monto de capital, nombre del representante legal, facultades que éste tiene para comprometer y obligar a la sociedad, así como el objeto social de la misma; por otro lado, para las personas naturales la entidad solicitó el RUT donde el proponente demuestra su actividad económica, de tal forma que se permitió verificar la correspondencia con el objeto a contratar, además de constatarse la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.

En ese sentido, en lo correspondiente al cumplimiento de la normatividad aplicable a la etapa contractual, en todos los procesos contractuales se suscribieron actas de inicio conforme a lo establecido en los estudios previos y contrato, se le dio cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento de los mismos, se verificó las garantías constituidas a favor de la entidad y cada una de ellas fue aprobada bajo las condiciones estipuladas en la etapa pre contractual, se realizó el pago de los impuestos; en la etapa pos-contractual, se contó con la recepción de servicios a entera satisfacción y la suscripción de actas de terminación.

Frente a la publicación de los documentos de la contratación pública realizada por la entidad, se verificó que efectivamente la entidad realiza la publicación de los procesos contractuales en la plataforma SECOP 1.

Para finalizar, es pertinente manifestar que la contratación ejecutada por la entidad en el año fiscal 2021, cumplió con los principios que rigen la contratación estatal y las evidencias se encuentran registradas en los papeles de trabajo.


Eficiencia, considerando que, se maximizó la racionalidad de la relación costo-beneficio en el uso de los recursos públicos, optimizando los resultados con costos razonables del mercado.

Economía, en el sentido de que, la gestión fiscal se realizó con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y costos.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 39 DE 59

Eficacia, teniendo en cuenta que, los resultados de la gestión guardaron relación con sus objetivos y metas.

Planeación, toda vez que, se realizaron todas las actividades previas a la contratación y se previeron los posibles riesgos para cada contrato ejecutado, con el fin de determinar, de forma precisa, las necesidades que se pretendía satisfacer, los objetos a contratar y los recursos con cargo a los cuales se ejecutaron los contratos, el tiempo estipulado para lograr su ejecución en pro de satisfacer el interés general, haciendo uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.

Legalidad, teniendo en cuenta que se aplicaron los procedimientos establecidos por las normas internas y externas para llevar a cabo los procesos de contratación.

Transparencia, teniendo en cuenta que la entidad dentro de cada proceso contractual respetó la publicidad de y el fácil acceso de la información contractual.

Gestiones contractuales realizadas por el equipo auditor:


Durante el periodo de planeación de la Auditoria Financiera y de Gestión, el Equipo auditor solicitó al Instituto Municipal de Deporte y Recreación, el universo de los contratos celebrados durante la vigencia 2021, de ese universo se escogió una muestra de 24 contratos, de los cuales 23 pertenecen a contratos de prestación de servicios y 1 de compraventa, los cuales están encaminados a brindar apoyo al desarrollo de las actividades propias de la función misional de la entidad, teniendo en cuenta que el personal con el que cuentan es insuficiente para satisfacer todas las necesidades de cada dependencia que requiere el servicio prestado.

En ese orden de ideas, dentro de la etapa de ejecución se revisó la gestión de cada contrato seleccionado de la muestra, desde su etapa precontractual, contractual y pos contractual, realizando actividades de validación de la información y la publicación de los mismos en la plataforma Secop I. Los contratos auditados, es decir aquellos seleccionados en la muestra, están valorados por la suma de \$ 558.236.792, de los cuales una vez diligenciada la matriz de trabajo PT12 AF Gestión Contractual, con base a la materialización de estos contratos en cumplimiento a la normatividad y principios que rigen la contratación pública en cada una de sus etapas contractuales, basándonos principalmente en los principios de Eficacia y Economía para esta matriz, tenemos como resultado de la gestión que dentro del proceso contractual realizado por la entidad durante la vigencia 2021, obtuvo una eficiencia ponderada del 89,94% y una Economía del 91,24%, lo cual indica que el proceso contractual llevado a cabo por la entidad, fue **eficaz y económico**. Tal como se observa en el papel de trabajo indicado anteriormente.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 40 DE 59

3.4.1.4. Opinión Presupuestal

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 4.544.910.268	1,50%	\$ 68.173.654
Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$ 4.442.107.250	1,50%	\$ 66.631.609

Teniendo en cuenta que, la base para calcular la materialidad en la ejecución de gasto fue de \$4.442.107.250 y el porcentaje para calcular la materialidad según su rango fue de 1.50%, arroja como resultado de la materialidad, un valor de \$66.631.609; y el valor de las incorrecciones en la ejecución de gasto fue de \$72.840.130, representó el 1.64% de la materialidad, valor que está por encima del límite de materialidad establecida en esta auditoria por lo que se presenta un gestión presupuestal con deficiencia y una opinión consolidada con salvedad.

Materialidad		
	EN VALOR	EN %
MATERIALIDAD CUANTITATIVA (Ejecución de Ingresos)	68.173.654,02	1,50%
MATERIALIDAD CUANTITATIVA (Ejecución de Gastos)	66.631.608,75	1,50%

OPINION PRESUPUESTAL			
Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	CON SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	CON SALVEDADES		

De acuerdo con los resultados de la auditoria el equipo auditor determina emitir el **Tipo de Opinión con salvedad**, sobre la gestión presupuestal, del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar, para la vigencia 2021; luego de observar la contravención de los procesos propios de la gestión presupuestal desarrollada en la Entidad, y de acuerdo a la evaluación realizada al presupuesto con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto-Nación), ley 819 del 2003, acuerdo 025 del 2008 (Estatuto e presupuesto del Municipio de Valledupar), y la Resolución de Liquidación y Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Indupal a ejecutar en la vigencia 2021, Instructivos N° 001 del 2021 CGN, entre otros documentos.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co


Manejo en Tesorería del PAC. La Entidad, colocó a disposición del Equipo Auditor, el Programa Anual Mensualizada de Caja, y las diferentes modificaciones surtidas en la vigencia. Esta Herramienta es Operada por el Jefe Administrativo y Financiero (con funciones de tesorería), se evidencia que el uso del PAC, facilita el Control y programación del uso del recurso y del pago de las Obligaciones de la Entidad.

3.4.2 CALIFICACION Y EVALUACION DE INDICADORES FINANCIEROS

3.4.2.1 Indicadores Financieros

Permiten a los usuarios de la información contable, conocer la situación real de la Entidad, en forma rápida y resumida, mediante la generación de Índices, los cuales parten de las cifras que reportan los diferentes estados financieros. En igual forma facilita evaluar el desempeño financiero y operacional, para la toma de decisiones por parte de los administradores, acreedores y terceros interesados; alguno de los indicadores calificados durante la auditoria financiera y de Gestión Fueron los siguientes

INDICADORES FINANCIEROS				REFERENTE PARA DAR	CALIFICACION
INDICADORES DE LIQUEDEZ	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO		
Razón corriente	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	0,78	Valor absoluto	100	90,00%
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	-\$ 132.537.223	Valor absoluto	100	50,00%
Prueba Acida	(Activo corriente - Inventario) / Pasivo Corriente	0,78	Valor absoluto	100	70,00%
Apalancamiento	(Pasivo total / Patrimonio)	0,03	Valor absoluto	100	95,00%
Disponibilidad o Tesorería Inmediata	(Efectivo y Equivalente / Pasivo Corriente)	0,77	Valor absoluto	100	75,00%
INDICADORES DE SOLIDEZ		FORMULA	APLICACIÓN FORMULA		
Solidez	(Activo Total / Pasivo Total)	30,42	Valor absoluto	100	95,00%
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO		FORMULA	APLICACIÓN FORMULA		
Nivel de Endeudamiento.	(Pasivo total / Activo total) * 100	3,29%	Porcentaje	100	98,00%
Concentración Endeudamiento a Corto Plazo	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	69,52%	Porcentaje	100	85,00%
Cubrimiento de intereses. C	EBITDA / Gasto de Intereses		Valor absoluto	0	
Relacion de Deuda a Patrimonio	(Pasivo a largo Plazo / Patrimonio)	0,0023	Valor absoluto	100	98,00%
Lverage o Apalancamiento Financiero	(Pasivo Total / Total Patrimonio)	0,0340	Valor absoluto	100	98,00%
INDICADORES DE RENDIMIENTO		FORMULA	APLICACIÓN FORMULA		
Margen Neto	(Utilidad neta / Ventas Netas) * 100	43%	Porcentaje	100	95,00%
Margen Operacional.	(Utilidad Operacional / Ventas Netas) * 100	42%	Porcentaje	100	93,00%
Rentabilidad de los Activos (ROA)	(Utilidad Neta / Activo total) * 100	12%	Porcentaje	100	90,00%
Rendimiento del Activo Fijo	(Utilidad Neta / Activo Fijo) * 100	1396%	Porcentaje	100	98,00%
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	(Utilidad Neta / Patrimonio total)	13%	Valor absoluto	100	95,00%
Formula de Dupont	(Utilidad Neta / Ventas Netas) * (Ventas Netas / Activo Total)	0,12	Valor absoluto	100	98,00%

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 42 DE 59

LIQUIDEZ CORRIENTE: Este Indicador para el instituto municipal de deporte y recreación para la vigencia 2021 fue del **0,78**, esto quiere decir, que el Instituto por cada peso que debe en el corto plazo, cuenta con **0,78** para cumplir con la obligación.

CAPITAL DE TRABAJO: Este Indicador para el instituto municipal de deporte y recreación para la vigencia 2021 fue de **-\$132.53.223**, esto quiere decir, que el Instituto no cuenta con recursos suficientes a corto plazo para cumplir con la obligación.

PRUEBA ÁCIDA: Este Indicador para el Instituto Municipal de Deporte y Recreación para la vigencia 2021, fue del **0,78**, esto quiere decir, que el Instituto por cada peso que debe en el corto plazo, cuenta con **0,78** para cumplir con la obligación.

DISPONIBILIDAD O TESORERÍA INMEDIATA: Este Indicador para el instituto municipal de deporte y recreación para la vigencia 2021, fue del **0,77**, esto quiere decir, que el Instituto por cada peso que debe en el corto plazo cuenta con **0,77** para cumplir con la obligación.

SOLIDEZ: Este Indicador para el instituto municipal de deporte y recreación para la vigencia 2021, fue del **30,42**, esto quiere decir, que el Instituto por cada peso que debe en el corto plazo, cuenta con **30,42** para cumplir con la obligación.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Este Indicador para el instituto municipal de deporte y recreación para la vigencia 2021, fue del **3,29%**, esto quiere decir, que el Instituto por cada peso que debe en el corto plazo, cuenta con **3,29%** para cumplir con la obligación.

ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO: Este Indicador para el instituto municipal de deporte y recreación para la vigencia 2021, fue del **69,52%**, esto quiere decir, que el Instituto por cada peso que debe en el corto plazo, cuenta con **69,52%** para cumplir con la obligación.

RELACION DE DEUDA A PATRIMONIO: Este Indicador para el instituto municipal de deporte y recreación para la vigencia 202, fue del **0,0023**, esto quiere decir, que el Instituto por cada peso que debe en el corto plazo, cuenta con **0,0023** para cumplir con la obligación.


LEVERAGE O APALANCAMIENTO FINANCIERO TOTAL: Este Indicador para el instituto municipal de deporte y recreación para la vigencia 2021, fue del **0,0340**, esto quiere decir, que el Instituto por cada peso que debe en el corto plazo, cuenta con **0,0340** para cumplir con la obligación.

MARGEN DE UTILIDAD NETA: Este Indicador para el instituto municipal de deporte y recreación para la vigencia **2021**, fue del **43%**, esto quiere decir, que el Instituto por cada peso que debe en el corto plazo, cuenta con **43%** para cumplir con la obligación.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 3.0
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 43 DE 59

MARGEN DE UTILIDAD OPERACIONAL: Este Indicador para el instituto municipal de deporte y recreación para la vigencia 2021, fue del **42%**, esto quiere decir, que el Instituto por cada peso que debe en el corto plazo, cuenta con **42%** para cumplir con la obligación.

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS: Este Indicador para el instituto municipal de deporte y recreación para la vigencia 2021 fue del **12%**, esto quiere decir, que el Instituto por cada peso que debe en el corto plazo, cuenta con **12%** para cumplir con la obligación.

RENDIMIENTO DEL ACTIVO FIJO: Este Indicador para el instituto municipal de deporte y recreación para la vigencia 2021, fue del **1396%**, esto quiere decir, que el Instituto por cada peso que debe en el corto plazo, cuenta con **1396%** para cumplir con la obligación.

FORMULA DE DUPONT: Este Indicador para el instituto municipal de deporte y recreación para la vigencia 2021, fue del **0,12** esto quiere decir, que el Instituto por cada peso que debe en el corto plazo, cuenta con **0,12** para cumplir con la obligación.


INDICADORES FINANCIEROS DE TIPO PRESUPUESTAL.

	OTROS INDICADORES	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	
	<i>INDICADORES PRESUPUESTALES</i>			
EFICIENCIA	Capacidad de Programacion y Ejecucion de Ingresos	(Ingresos Propios / Presupuesto Inicial)	98%	Porcentaje
EFICACIA	Cumplimiento de los Ingresos del Presupuesto Definitivo	(Valor Recaudado / Valor Programado Definitivo)	21,64%	Porcentaje
EFICIENCIA	Cumplimiento de los Ingresos No Tributarios	(Recaudos Ingresos No Tributarios / Valor Programado de Ingresos No Tributarios)	20%	Porcentaje
EFICIENCIA	cumplimiento de los Recursos de Capital	(Recaudo Recursos de Capital / Valor Programado de Recursos de Capital)	100%	Porcentaje
EFICACIA	Financiaci3n del Funcionamiento con Ingresos Corrientes	(Funcionamiento / Total Ingresos Corrientes)	66%	Porcentaje
EFICIENCIA	Participaci3n del Funcionamiento en los Gastos Totales	(Funcionamiento / Total de Gastos)	36%	Porcentaje
EFICACIA	Participaci3n de la Inversi3n	(Ejecuci3n Total de la Inversi3n / Ejecuci3n Total de Gastos)	64%	Porcentaje
EFICIENCIA	Participaci3n de la Inversi3n en los Ingresos Recaudados	(Ejecuci3n Total de la Inversi3n / Total Ingresos Recaudado)	63%	Porcentaje

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Tel3fonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 3.0
	INFORME FINAL	VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 44 DE 59

INDICADORES DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

INDICADOR: CAPACIDAD DE PROGRAMACION Y EJECUCION DE INGRESO:

$$\begin{aligned}
 \text{FORMULA} &= \text{INGRESOS PROPIOS} / \text{PRESUPUESTO INICIAL} \\
 &= \$ 4.544.910.267 / 4.638.291.040 \\
 &= \mathbf{98\%}
 \end{aligned}$$

De acuerdo al indicador de capacidad de programación y ejecución de ingresos nos indica que los ingresos presupuestados inicialmente fueron recaudados el 98%, y que para Indupal, este indicador demuestra una adecuada planeación, luego de revisar la proporción entre el recaudo y el presupuesto inicial.

INDICADOR: CUMPLIMIENTO DE LOS INGRESO DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO:

$$\begin{aligned}
 \text{FORMULA} &= \text{VALOR RECAUDADO} / \text{VALOR PROGRAMADO} \\
 &\quad \text{DEFINITIVO} \\
 &= \$ 4.544.910.267 / 21.000.903.449 \\
 &= \mathbf{21.64\%}
 \end{aligned}$$

De acuerdo al indicador de Ejecución en el Cumplimiento de los ingresos totales, nos indica que, por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos, INDUPAL, Recaudo **\$21,64**, es decir que el total recaudado fue del **21.64%** de los ingresos presupuestal definitivos. Asimismo, demuestra la baja capacidad de la entidad de gestionar bien dichos recursos y de llevar a cabo estrategias para cumplir con su presupuesto.

INDICADOR: CUMPLIMIENTO DE LOS INGRESO NO TRIBUTARIOS:


$$\begin{aligned}
 \text{FORMULA} &= \text{RECAUDADO INGRESOS NO TRIBUTARIOS} / \text{VALOR} \\
 &\quad \text{PROGRAMADO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS} \\
 &= \$ 4.221.021.046,80 / 20.677.014.228 \\
 &= \mathbf{20\%}
 \end{aligned}$$

Este indicador nos muestra que, por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos No Tributarios, INDUPAL, se obtuvo un recaudo por este concepto de **\$20**, ósea que el recaudo de los ingresos no tributarios alcanzo el **20%** de los ingresos definitivos. Esto obedeció al no efectuarse gestión para que se recaudaran los ingresos por concepto de recursos propios y del convenio con el ministerio de deporte para los Juegos Bolivarianos.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 3.0
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 45 DE 59

INDICADOR: CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS DE CAPITAL:

$$\begin{aligned}
 \text{FORMULA} &= \text{RECAUDADO RECURSOS DE CAPITAL} / \text{VALOR PROGRAMADO DE RECURSOS DE CAPITAL} \\
 &= \$323.889.221 / \$323.889.221 \\
 &= \mathbf{100\%}
 \end{aligned}$$

Conforme al indicador de cumplimiento de los recursos de capital, Este nos muestra que, por cada cien pesos del presupuesto definitivo de los recursos de capital, **INDUPAL**, recaudo por este concepto de **\$100**, ósea que el recaudo de los ingresos alcanzo el **100%** de los ingresos definitivos de recurso de capital. Es decir, presento un cumplimiento del **100%**.

INDICADORES DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GASTO

INDICADOR: FINANCIACION DEL FUNCIONAMIENTO CON INGRESOS CORRIENTES.

$$\begin{aligned}
 \text{FORMULA} &= \text{FUNCIONAMIENTO} / \text{TOTAL INGRESOS CORRIENTES} \\
 &= \$2.778.053.420 / 4.221.021.046,80 \\
 &= \mathbf{66\%}
 \end{aligned}$$

Este indicador muestra que por cada cien pesos que el Instituto recaudo en el año **2021**, en ingresos corrientes, destino **\$66** para funcionamiento, igualmente indica que los gastos de funcionamiento participan del total de los ingresos corrientes con el **66%**.

INDICADOR: PARTICIPACION DEL FUNCIONAMIENTO EN LOS GASTOS TOTALES

$$\begin{aligned}
 \text{FORMULA} &= \text{FUNCIONAMIENTO} / \text{EJECUCION TOTAL DE GASTOS} \\
 &= \$1.591.112.273 / \$ 4.442.107.250 \\
 &= \mathbf{36\%}
 \end{aligned}$$

El indicador de participación en los gastos totales establece que por cada cien pesos ordenado en la vigencia, para atender funcionamiento se destinaron \$36, es decir, que los gastos de funcionamiento representan el 36% del total de gastos.

INDICADOR: PARTICIPACION DE LA INVERSION.

$$\begin{aligned}
 \text{FORMULA} &= \text{EJECUCION TOTAL DE LA INVERSION} / \text{EJECUCION TOTAL DE GASTOS} \\
 &= \$2.850.994.977 / \$4.442.107.250 \\
 &= \mathbf{64\%}
 \end{aligned}$$

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

Lo anterior refleja que, por cada cien pesos de los egresos del Instituto, \$64, correspondieron a gastos de inversión, igualmente significa que los gastos de inversión representan el 64% del total ejecutado

INDICADOR: PARTICIPACION DE LA INVERSION EN LOS INGRESOS RECAUDADOS.

$$\begin{aligned}
 \text{FORMULA} &= \text{EJECUCION TOTAL DE LA INVERSION} / \text{TOTAL INGRESOS RECAUDADO} \\
 &= \$2.850.994.977 / \$4.544.910.267 \\
 &= 63\%
 \end{aligned}$$

Este indicador demuestra que Indupal, por cada cien pesos de ingresos que recaudó, \$63 destinó al pago de inversión, es decir que el 63% del total recaudado se destinó para gastos de inversión.

3.4.2.2 Opinión de los Indicadores Financieros

El concepto sobre la Gestión Financiera, se realiza con base en indicadores definidos con fundamento en la naturaleza jurídica del sujeto de control, donde Indupal hace parte de las entidades territoriales y establecimientos públicos cuyo objetivo es la rentabilidad social a partir del cometido de los fines esenciales del estado; se evalúa además de los indicadores financieros, aquellos que a partir de un enfoque presupuestal apuntan a mediciones de tipo social.

CONSOLIDACION GESTIÓN FINANCIERA			
VARIABLE	PONDERACION	CALIFICACION	
		77,1%	76,5%
		EFICACIA	EFICIENCIA
Indicadores Financieros	100%	77,1%	77%
CALIFICACION DEL FACTOR	100%	EFICAZ	76,8%

Luego de realizar la Evaluación y Calificación de los diferentes indicadores Financieros y Presupuestales, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar para la Vigencia 2021, presenta una Eficacia del 77.1% y en eficiencia 76.8% consolidando como eficaz la gestión financiera

4. CONCEPTOS DE ASPECTOS TRANVERSALES DE LOS MACROPROCESOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTAL

4.1. CONCEPTO CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, Contraloría Municipal de Valledupar, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.


Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de Eficiente, y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de **Efectivo**. Anteriores resultados obedecen al desarrollo del Proceso Auditor, utilizando para ello la Metodología dispuesta en la Guía de Auditoría Territorial, acogida por la Contraloría Municipal de Valledupar, para este Tipo de Auditoría.

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

En cuanto a la calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno, se emite un concepto **EFFECTIVO**, luego de obtener una calificación de 1,4, sobre los Macroprocesos de Gestión financiera y Presupuestal, bajo los criterios establecidos, de eficiencia y calidad del control Fiscal interno arrojaron una calificación de 1.1, (Metodología G.A.T), como se ilustra en el siguiente cuadro:

CONTRALORIA TERRITORIAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INDUPAL - VersIÓN 2.1				
MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente "Diseño del control")	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,4
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	EFFECTIVO

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 3.0
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 48 DE 59

Para el Macroproceso de Gestión Financiera la valoración en el Diseño de Controles, su indicador de eficiencia arrojó que es **Parcialmente a Adecuado**, que el Riesgo combinado es **Bajo** y la Valoración de efectividad de los controles es con **Deficiencia**. Factor Control Fiscal Interno, se observó que la Administración fue Eficaz y eficiente en la aplicación de mecanismos que contribuyen a la detección y mitigación de posibles riesgos que pueden llegar a afectar, cada una de las actividades que se desarrollan en las diferentes dependencias de la Entidad, lo cual incidió de manera positiva en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.2. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

El plan de mejoramiento se entiende como el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar el sujeto de control fiscal en este caso el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, en un periodo trazado por las mismas para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos, resultado del proceso auditor.

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria y con políticas y procedimientos vigentes. Alcance El seguimiento a que se refiere el presente informe tuvo como alcance el seguimiento de dos (2) acciones de mejoramiento a desarrollar en la vigencia 2021, correspondiente al 100% de las actividades contenidas en el plan de mejoramiento objeto de seguimiento.

CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021 suscrito el **4 de junio del 2021**, comprende dos (2) hallazgo, a los cuales se le efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo al **INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**, presentado por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar correspondiente a la Auditoria Financiera y Gestión vigencia 2020.

Para evaluar cuantitativamente, el avance en la implementación de las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento suscrito ante la contraloría Municipal de Valledupar para la vigencia 2021, se tuvo en cuenta el **cumplimiento y la efectividad** de las mismas, arrojando el siguiente resultado:

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	75,0	0,80	60,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	


En cuanto al **Cumplimiento** del plan de mejoramiento, su calificación fue del **100%**, cuya ponderación es del **20%**, para obtener un puntaje en este componente de los **20 puntos**.

En cuanto a la **Efectividad**, El Equipo Auditor, evidencio que en la evaluación al plan de mejoramiento uno de los dos hallazgos cumple parcialmente con la efectividad de las acciones trazada por el Instituto, esto permitió obtener una calificación del **75%**, con una ponderación del **0.80**, para obtener un puntaje en este componente de **60** puntos.

Como resultado de la Evaluación al Plan de Mejoramiento en las variables de Cumplimiento y Efectividad se obtiene una CALIFICACION DE **80,00** puntos, el cual permite emitir el concepto "**CUMPLE**".

El equipo auditor dentro de la Evaluación a los hallazgo evidencio que el hallazgo N° 2, relacionado con los libros de contabilidad presupuestales cargadas a la plataforma CHIP del CGN de forma inexactas, cuya actividad suscrita por el Instituto, era adquirir un nuevo software, que parametrizara la información presupuestal de los libros, se observó que a pesar que se cumplió con la compra del nuevo Software este no se encuentra parametrizado en un 100%, los libros de Cuentas por pagar presupuestal y de reserva presupuestal, no están actualizados.

Dentro de la nueva auditoría financiera y de gestión realizada para la vigencia 2021, se presentó la misma observación de presentación de información presupuestal de forma inexacta a través del CHIP a la CGN. Demostrando que la efectividad de las acción requieren plantear correctivos que permitan subsanar la deficiencia en la Programación y Ejecución de los libros de cuentas por pagar y reserva Presupuestal, el Instituto deberá plantear correctivos en la parametrización del Software; en todo caso el área de control interno, deberá apoyar constantemente los asuntos relacionado con el cumplimiento del plan de mejoramiento, su actividad es garante para coordinar a través de procedimiento mediante el cual se valore la efectividad de los controles y la administración de los riesgo en el manejo de los recursos publico y verificar que las diferentes áreas del instituto efectué las correcciones necesarias para duplicar hallazgos en posteriores auditorias.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 50 DE 59

4.3. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar “INDER”**, rindió la cuenta anual consolidada con sus respectivos informes y documentos anexos de manera electrónica en la plataforma señalada para tal fin y mediante el enlace: <http://siacontralorias.auditoria.gov.co/valledupar>; cumpliendo con lo requerido por la entidad de control en los tiempos indicados y presentado la información pertinente y de manera satisfactoria.

De la misma forma Cumple a cabalidad con todo lo relacionado en la rendición mensualizada de los procesos de contratación que son realizados en la entidad sujeto de control y que se debe rendir en la plataforma web: <http://siaobserva.auditoria.gov.co>, como se señala en la Resolución N° 0120 de 2019, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición Física de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Municipal de Valledupar.

El equipo auditor para el análisis correspondiente de la cuenta rendida, valida el reporte generado por el Sistema Integral de Auditoria “SIA Contraloría”, en la plataforma web utilizada para el proceso de rendición de cuenta anual consolidada, donde se pudo establecer de acuerdo al consolidado generado por dicha plataforma en la opción “Informe para la rendición de Cuentas”, que el **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar “INDER”**, rindió la cuenta en los términos establecidos y reportando los formatos requeridos en el proceso de rendición para la vigencia 2021, que fueron establecidos para dicha entidad en la resolución N° 0120 de 2019.


De la misma forma la entidad sujeto de control para la vigencia fiscal 2021, cumplió con todos los requerimientos exigidos por la entidad de control en relación a los mecanismos de rendición mensualizado de los procesos de contratación de acuerdo a lo exigido por la plataforma SIA Observa, por lo cual se determina entonces que el proceso de rendición de los procesos de contratación mensuales, fue rendida en las condiciones exigidas por la entidad de control, cumpliendo con los tiempos requeridos y los documentos soportes que hacen parte de dicho proceso de rendición de para la vigencia fiscal de 2021.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas al **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar “INDER”** a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto (**Favorable**) de acuerdo, con una calificación de **93,8** sobre 100 puntos, observándose que **Cumplió** con la **oportunidad, suficiencia y calidad** en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, de acuerdo a lo establecido por la entidad de control, como se observa en el siguiente cuadro:

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 3.0
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 51 DE 59

CUADRO 1. RESULTADOS EVALUACION Y REVISION DE LA CUENTA

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	89,7	0,6	53,85
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			93,8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN		
Rango		Concepto
80 o más puntos		Favorable
Menos de 80 puntos		Desfavorable

4.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La contraloría Municipal de Valledupar, como resultado de la auditoría financiera de gestión adelantada al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, fenece la cuenta rendida de la vigencia 2021, como resultado de la opinión financiera limpia, la opinión presupuestal con salvedad y el concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación del **95.5%**, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%	30,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	89,9%	91,2%	36,2%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	92,2%	100,0%	91,2%	92,5%	55,5%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%		100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Limpia o sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	100,0%		100,0%	40,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			85,6%	100,0%	91,2%	95,5%
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	
	FENECIMIENTO						
INDICADORES FINANCIEROS				77,1%	76,5%	EFICAZ	76,8%

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

4.5. HALLAZGOS DE AUDITORIA

En el desarrollo del proceso de auditoría Financiera y de Gestión realizado al **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar “INDER”** a la vigencia fiscal 2021, se determinaron **Cinco (5)** Observaciones de Tipo **administrativo**.

CUADRO 5. RELACION DE OBSERVACIONES

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	5	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

4.6. DENUNCIAS FISCALES


Durante la ejecución del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la vigencia fiscal 2020, No fueron recibidas peticiones, quejas, reclamaciones, solicitudes y denuncias en contra de **INDER** o alguno de sus funcionarios.

4.7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoria, el **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar “INDER”** debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a la Contraloría Municipal de Valledupar, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de este informe. La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoria, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el Informe.

Cordialmente,


ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
 Contralora Municipal de Valledupar

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 53 DE 59

5. MUESTRA DE AUDITORÍA

Al seleccionar cada una de las muestras para **INDER**, se tiene en cuenta los procesos estadísticos para establecer el tamaño de la misma, utilizando criterios cuantitativos y cualitativos, se combinó el análisis estadístico con la experiencia desarrollada durante las pruebas de recorrido, teniendo en cuenta los parámetros contenidos en el instructivo papel de **Trabajo PT 04-PF Aplicativo muestreo**.

Teniendo en cuenta que el proceso de muestreo, tienen su base en la aleatoriedad de la selección de los datos y con el propósito de garantizar que la elección no se encuentre fundada solo en opiniones o criterios propios, la Muestra se aplicó teniendo en cuenta los criterios cuantitativos y cualitativos; con el propósito de que los resultados evaluados se realicen sobre una base razonable y con un margen de error considerable.

Para las muestras de las cuentas de los diferentes estados contables de **INDER**, así como cualquier otro asunto de evaluación, se determinó a través de la representatividad, y de acuerdo al criterio técnico del Equipo de Auditoría, la materialidad y la importancia relativa del asunto a evaluar.

6. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES Y PQRSD

Durante la ejecución del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la vigencia fiscal 2021, No fueron recibidas Peticiones, Quejas, Reclamaciones, Solicitudes y Denuncias de tipo fiscal, en contra de la entidad o alguno de sus funcionarios.

7. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS EN PROCESO DE AUDITORIA

7.1. MACROPROCESO FINANCIERO


Hallazgo 1: *Otras Cuentas Por Cobrar.*

CONDICION: El Equipo Auditor durante prueba de recorrido realizada a la cuenta **1.3.84 Otras Cuentas por Cobrar**, evidencia que el saldo reflejado en los Libros de Contabilidad y Estados Financieros, obedece a pagos realizados por mayor valor de lo contratado a los empleado y contratistas durante la vigencia 2021. El área de tesorería realizo transferencias por mayor valor de lo contratado a **1). Nivaldo Raúl Bustamante por \$2.000.000; 2). Juan Antonio Calvo \$1.530.000, 3). Marlon Daniel Campo Altamar \$1.130.000, 4). Dalida Mercedes Jiménez Fuentes \$50.000. 5). Cintya Zulay Orozco Aguilar \$200.000 6). Leysber de Jesús Manga Domínguez \$667.000.**

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 54 DE 59

El Instituto, demostró que se reintegraron la suma de **\$4.660.000**, de los **\$5.557.000** girados por mayor valor, los cuales pertenecen a: **1) Juan Antonio Calvo \$1.530.000** según comprobante de transacción realizada a favor del Instituto el día 13-01-2022, **2) Marlon Daniel Campo Altamar \$1.130.000**. Según comprobante de transacción realizada a favor del Instituto el día 19-01-2022, **3) Nivaldo Raúl Bustamante por \$2.000.000**; según comprobante de transacción realizada a favor del Instituto el día 20-01-2022. A la fecha de presentación del informe preliminar aún están pendiente por reintegrar a las arcas del instituto un monto de **\$917.000**, correspondiente a los mayores valores girados a: **1) Dalida Mercedes Jiménez Fuentes por \$50.000**, Cintya Zulay Orozco Aguilar por **\$200.000**, y Leysber de Jesús Manga Domínguez **\$667.000**.


CRITERIO: La Oficina Administrativa y financiera, tiene la obligación de dar cumplimiento al Manual de funciones y Competencias laborales del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, según lo dispuesto en la Resolución Administrativa **N° 071 del 16 de enero del 2021.** como al procedimiento establecido para las ordenes de pagos y giros, los cuales no están siendo aplicadas por el Jefe Administrativo y Financiero; este hecho es considerado para el Equipo Auditor como **un Hallazgo de tipo administrativo.**

CAUSA: inobservancia en la aplicación del Manual de Funciones y Competencia laborales, en cuanto al propósito principal de Coordinar, **Supervisar y Controlar los Pagos.** y descuido al momento de efectuar el **Proceso 10.** Traslado para pagos; Aprueba y traslada al área de tesorería la orden de pago con todos los soportes de las cuentas para su respectivo pago. **Remite para aprobación del ordenador del pago quien revisa y autoriza la orden de pago; proceso 14 Realizar el Pago,** una vez la orden de pago se encuentre en estado pagada, se procede a guardar en PDF el soporte de pago generado por el software y se anexa a la cuenta.

EFFECTO: Perdidas de Recursos - Sanciones.

Análisis de la Respuesta.

La entidad sujeta de control, en sus descargos reconoce las debilidades señaladas por el equipo de auditoria en la observación y manifiestan que ya los dineros que fueron pagados de más fueron devueltos por cada uno de los funcionarios o Contratistas involucrados, por lo cual el equipo de trabajo acepta la respuesta presentada, determinando retirar la connotación disciplinaria, y validar la **observación como un hallazgo de tipo administrativo** que permita realizarse un seguimiento a estos procesos y evitar que estos riesgos se materialicen. Asimismo, el equipo de trabajo determina un beneficio de auditoria donde se lograron recuperar los **\$5.557.000** que habían sido girados de más

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 55 DE 59

Hallazgo 2. Procedimiento para la calificación del riesgo y el registro de los valores de las pretensiones de las demandas en contra de la entidad en cuentas de provisiones.

CONDICION: Se evidencia que para la vigencia 2021, existe una demanda ordinaria presentada en el Juzgado Primero Laboral del Municipio de Valledupar bajo el radicado **2019-00346**, en contra de **Indupal**, la cual fue contestada y contabilizada en la cuenta **26994510 – Provisiones Diversas**, por valor de **\$10.000.000**. Se evidencia que la cifra registrada en la cuenta **26994510 – Provisiones Diversas**, por valor de **\$10.000.000**, no cuenta con informe u otro documento que describa la metodología establecida para determinar el reconocimiento del valor de la pretensión de esta demanda.

El área jurídica no presentó al área contable información donde se determine el valor de la pretensión de la demanda, de acuerdo a los diferentes tipos de pretensiones, ni se describe la forma en que se calculó el valor de los **\$10.000.000**, registrados en la cuenta de Provisiones Diversas.

CRITERIO: INDUPAL, tiene la obligación de dar aplicación al Marco Conceptual y Normativo de Régimen de Contabilidad Pública emitido por **CGN**, la Resolución 533/2015 y sus modificaciones, resolución 353 del 01 de noviembre del 2016, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a lo establecido en el Manual de Políticas Contables Bajo NIIF; con el fin de evaluar la **calificación del riesgo procesal** para la demanda registrada en la cuenta de **Provisiones Diversas** por valor de **\$10.000.000**, El equipo Auditor evidenció que esta calificación no fue realizada y la metodología para determinar el valor real de la pretensión de esta demanda no fueron aplicadas bajo el marco normativo, el hecho que los apoderados ni la oficina jurídica diera aplicación a estos procedimientos se consideró por el Equipo Auditor como un **hallazgo de tipo administrativo**.

CAUSA: Inobservancia en la aplicación del procedimiento contable, para el registro de los hechos económicos relacionados con las Demandas, arbitrajes, y conciliaciones extrajudiciales interpuestos por la entidad en contra de terceros o interpuestos por terceros en contra de la entidad **según lo señalado en la Resolución 353 del 2016** y a lo establecido en el Manual de Políticas Contables Bajo NIIF;

EFECTO: Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del 2021, **Subestimado o Sobrestimado** en las *Cuentas de Provisión y/o Cuentas de Orden*. Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2021, que no representan fielmente los hechos económicos. La posibilidad de pérdidas económicas. Sanciones.


Análisis de la respuesta

La entidad sujeta de control, en sus descargos acepta lo señalado por el equipo auditor en la observación, se comprometen a que a través de plan de mejoramiento a realizar un mejor de registro de las pretensiones de las demandas en contra de la entidad en la

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 56 DE 59

cuenta provisiones, para lo cual se ajusta el procedimiento interno para la cuantificación de las pretensiones en contra de la entidad y de acuerdo a lo establecido por el comité de conciliación interno en la entidad. Por lo anterior se valida la observación como **hallazgo de tipo administrativo**

7.2. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Observación 3. Cuentas Por Pagar

Condición: En la ejecución presupuestal de Cuentas por Pagar para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, se evidencia como el Instituto realiza un pago por valor de **\$72.840.130** a favor de FUNDACION BIOHUMANIDAD, el cual se encuentra soportado con el comprobante de egreso N° 31377, CDP (2000099-20000264) y RP (2000256), al mismo tiempo se evidencia que en la resolución N° 0018 del 15 de enero del 2021, se constituyó reservas presupuestales a favor de FUNDACION BIO HUMANIDAD, con el rubro 54603 por valor de **\$75.123.099**. El equipo de auditoria evidencia que este pago debería afectar la ejecución de reservas presupuestal y las de cuentas por pagar, teniendo en cuenta que las obligaciones de pago de la vigencia anterior por este compromiso no se encontraban constituidas y registradas como cuentas por pagar.


CRITERIO: INDUPAL, tiene la obligación de dar aplicación al marco normativo presupuestal, al estatuto orgánico presupuestal, Decreto 111 de 1996, Acuerdo N° 025 del 2008 Concejo Municipio de Valledupar. Resolución 0035 del 202 CGR. Según el **Artículo 89**, del Decreto 111 de 1996 que establece que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. *Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.* al no dar aplicación a esta norma no se evidencio que se realizó afectación presupuestal a las cuentas por pagar, cuando el deber ser era afectar las reservas presupuestales, ocasionando una **sobreestimación** en la ejecución presupuestal de las cuentas por pagar por un valor de **\$72.840.130**; este hecho fue considerado por el equipo auditor como una **observación de tipo Administrativo**.

CAUSA: Inobservancia en la aplicación del **Artículo 12, Principios del Sistema Presupuestal, Artículo 14, Principio de Anualidad, Artículo 89**, del Decreto 111 de 1996 que establece que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 57 DE 59

apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

EFFECTO: Ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre del 2021, Sobrestimado en los libros de Cuentas por Pagar. Incumplimiento de los principios presupuestales. Información Presupuestal que no representan fielmente los hechos económicos. Sanciones.

Análisis de la respuesta

La entidad de control acepta parcialmente lo expuesto por el INDER y considera que efectivamente para la implementación y maduración de un software se requiere de tiempo y efectivamente se pueden presentar imprecisiones como las que se señalan en el cuerpo del informe, por lo cual se acepta de manera parcial los argumentos presentados y la observación de mantiene en firme para ser validada como **hallazgo de tipo administrativo**

Hallazgo 4. Reservas Presupuestal


CONDICIÓN: El Instituto Municipal de Recreación y Deporte INDUPAL, según resolución N° 0018 del 15 de enero del 2021, realiza el cierre presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal 2020 resolviendo en su articulado constituir RESERVAS PRESUPUESTAL, con el fin de respaldar compromisos adquiridos al 31 de Diciembre del 2020 por la suma de (\$3.287.714.427), para el CONSORCIO NANDO MARIN , por valor de \$ 1.540.608.140,40 CONSORCIO NUEVO AMANECER \$ 1.671.983.187,70 Y BIOHUMANIDAD, por valor de \$75.123.099, las cuales debieron ser incorporadas en un 100% al Presupuesto de la vigencia fiscal 2021 y según los libros Presupuestales del Instituto correspondiente a las ejecuciones de reservas del 2020 para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2021, estos no fueron incorporados en su totalidad.

CRITERIO: INDUPAL, tiene la obligación de dar aplicación al marco normativo presupuestal, a la ley orgánica presupuestal, Acuerdo N° 025 del 2008 Concejo Municipio de Valledupar y al Decreto 111 de 1996, en la aplicación del **Artículo 89 del Decreto 111 de 1996**, que establece que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen, y al no quedar incluidas las reservas presupuestales en los libros de Indupal, se evidencia que estos se encuentran

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 58 DE 59

subestimados en \$75.123.099, para el equipo Auditor este hecho es considerado como una **Observación de tipo Administrativo**.

CAUSA: Inobservancia, en la aplicación del Artículo 12. Principio del sistema presupuestal Artículo 14. Principio de Anualidad, y 89 del **Decreto 111 de 1996**, establece que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

EFECTO: Ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre del 2021, Subestimado o Sobrestimado en los libros de reserva presupuestal o cuentas por pagar. Información Presupuestal que no representan fielmente los hechos económicos. Sanciones.

Análisis de la respuesta.

La entidad de control acepta parcialmente lo expuesto por el INDER, en donde se la entidad reconoce que por un error involuntario se realizó un cargue erróneo; por lo cual se acepta de manera parcial los argumentos presentados y la observación de mantienen en firme para ser validada como **hallazgo de tipo administrativo**


Hallazgo 5. Errores e Inconsistencias en el envío de la información presupuestal a través del chip a la CGN.

CONDICIÓN: El Equipo Auditor, observo que en el informe de los libros de Ejecución Presupuestal de Ingresos para el periodo comprendido entre el **1 de enero al 31 de diciembre del 2021**, presenta en el ítem de **RECAUDOS**, una cifra de, **\$4.544.910.267**, mientras que lo reportado en el consolidador Chip es de **\$4.394.910.268**, reflejando una inexactitud por valor de **\$149.999.999**; además se evidencio que en informe de los libros de Ejecución Presupuestal de Gasto para el mismo periodo en el ítem de **COMPROMISOS**, este tiene una cifra de **\$4.442.107.250**, Mientras que la información revelada en el Chip es de **\$8.096.277.539**, reflejando una inconsistencia de **\$3.654.170.289**, para el ítem de **OBLIGACIONES**, en el en informe de los libros de Ejecución Presupuestal de Gastos, este tiene una cifra de **\$4.442.107.250**, y en el consolidador de Información CHIP, la cifra es de **\$8.096.277.539**, reflejando una inconsistencia de **\$3.654.170.289**, además en el ítem de **PAGOS**, en informe de los libros de Ejecución Presupuestal de Gastos presenta una cifra de **\$3.978.247.958** y en la información reportada a través del CHIP es de **\$7.630.864.861**, reflejando una variación de **\$3.652.616.903**.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 3.0
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 59 DE 59

CRITERIO: El Instituto Municipal de Deporte y recreación de Valledupar, Tiene la Obligatoriedad de dar cumplimiento a la Resolución reglamentaria orgánica N° 0035 de Abril del 2020, Instructivo No. 001 de 2021, Indupal, tiene la responsabilidad de reportar la información presupuestal según lo establecido en el artículo 3 parágrafo “Calidad de la información” el cual indica que los responsables no velaron por la aplicación de procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y completitud de los datos presupuestales enviados a través del sistema consolidador de hacienda e información pública (CHIP) de la CNG, y artículo 16 “*Deber de enviar la información de la programación y ejecución del presupuesto*” y artículo 21 “*Errores e inconsistencias en el envío de la información*” Este hecho constituye para el equipo Auditor una **Observación de Tipo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

CAUSA: Descuido al no dar aplicación a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0035 del 2020, la cual establece que la información se reportará en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición velarán por la aplicación de procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y completitud de los datos con el fin de reflejar la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal del Instituto.

Efecto: Inexactitud de la información presupuestada reportada en el Chip y sanciones.

Análisis de la respuesta.

La entidad de control acepta parcialmente lo expuesto por el INDER, en donde se la entidad reconoce que por un error involuntario en la publicación de la información se generó la observación del cuerpo del informe; asimismo, la entidad expresa que aún se encuentra en la etapa de maduración del software Contable que esta implementado en la entidad y que a medida que se continua con el proceso de fortalecimiento de la aplicación de seguro mejorara la presentación de dicha información. por lo cual se acepta de manera parcial los argumentos presentados y la observación de mantienen en firme para ser validada como **hallazgo de tipo administrativo.**

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co